

Informe Anual de Transparencia 2019

Ernst & Young, S.L.



Índice

Mensaje de la Dirección	1
Quiénes somos	3
Estructura jurídica, accionariado y gobierno	3
Acuerdos entre los miembros de la red	4
Compromiso con la calidad	7
Infraestructura soporte de la calidad	7
Transmisión de valores profesionales	9
Sistema de Control de Calidad Interno	11
Aceptación y continuidad de clientes	12
Realización de los encargos de auditoría	13
Revisión y consultas	15
Rotación y tiempo prolongado en el encargo	17
Revisiones de calidad de la auditoría	18
Revisión externa de la calidad	19
Cumplimiento de requisitos legales	19
Prácticas de independencia	21
Formación continuada de los auditores	24
Ingresos y remuneración	26
Información financiera	26
Remuneración de los socios	26
Declaración del Consejo de Administración sobre la Eficacia del Sistema de Control de Calidad Interno	28
Anexo 1: Clientes de Auditoría – Entidades de interés público	29
Anexo 2: Información de la Red	36

Para más información sobre EY, véase ey.com.

Mensaje de la Dirección



Nos complace presentar nuestro Informe Anual de Transparencia correspondiente al ejercicio 2019. Consideramos que nuestros esfuerzos de mejora en áreas como la calidad de la auditoría, la gestión del riesgo y el fortalecimiento de nuestra independencia como auditores deben ser conocidos por nuestros grupos de interés. Valoramos la comunicación continua con estos grupos, y el presente Informe representa una de las vías por las que les informamos sobre las acciones que estamos llevando a cabo en cada una de dichas áreas.

Nuestra máxima prioridad continúa siendo la ejecución de un trabajo de auditoría de alta calidad y este es el factor esencial de nuestro compromiso de servir al interés público. Este factor nos permite contribuir con éxito al crecimiento responsable de EY, cumpliendo así nuestro objetivo de "building a better working world". Los auditores desempeñamos un papel vital en el funcionamiento eficiente de los mercados de capitales al promover su transparencia y sustentar la confianza del inversor. Tanto nuestros clientes como los reguladores y otros grupos de interés cuentan con la calidad y excelencia de nuestro trabajo.

Seguimos centrándonos en la inversión en herramientas para mejorar nuestro trabajo de auditoría, formando equipos altamente cualificados y fomentando la confianza en la función de auditoría.

La reputación de nuestra Firma en España se basa en la prestación, de manera objetiva y ética, de servicios profesionales de auditoría de alta calidad a cada una de las sociedades que auditamos.

En este contexto, asumimos los objetivos de transparencia contenidos tanto en la Octava Directiva de la Unión Europea como en la normativa de auditoría española, que requieren que los auditores de cuentas de entidades de interés público (EIP) publiquen su informe anual de transparencia.

El presente Informe Anual de Transparencia 2019 de Ernst & Young, S.L. ha sido elaborado conforme a los requerimientos de la mencionada regulación y se refiere al ejercicio económico anual terminado el 30 de junio de 2019. Este Informe contiene información detallada acerca de nuestro Sistema de Control de Calidad Interno y, en particular, de los aspectos relativos a la transmisión de valores profesionales, la realización de los encargos de auditoría, los procesos de revisión y consulta, las revisiones de calidad de los encargos y nuestros procedimientos de independencia.

Ernst & Young, S.L. continúa prestando especial atención a la mejora de la calidad de la auditoría y la salvaguarda de nuestra independencia, teniendo en cuenta los resultados de las revisiones de calidad, tanto internas como externas. La mejora continua de la calidad nos obliga a cuestionar y replantear el enfoque para la ejecución del trabajo de auditoría mediante la evaluación de los asuntos detectados en las mencionadas revisiones y el diseño de las acciones correspondientes para dar respuesta a los mismos.

La necesidad de confianza en la información financiera en nuestros mercados de capitales nunca ha sido mayor y los auditores jugamos un papel importante a este respecto.

Animamos a todos nuestros grupos de interés, incluidos nuestros clientes y sus inversores, miembros de comités de auditoría y reguladores, a seguir colaborando con nosotros en nuestra estrategia, así como en cualquiera de los aspectos que abarca el presente Informe.



Hildur Eir Jónsdóttir
Presidenta del Consejo de Administración de Ernst & Young, S.L.

**El objetivo de EY:
“Building a better
working world”**

EY tiene el compromiso de contribuir en “building a better working world”.

El conocimiento y la calidad de los servicios que prestamos contribuyen a sustentar la confianza en los mercados de capitales y en la economía mundial. Formamos líderes destacados que crean equipos dedicados a cumplir nuestros compromisos con nuestros grupos de interés. De este modo, jugamos un papel esencial en “building a better working world” para nuestros profesionales, nuestros clientes y nuestro entorno social.



Estructura jurídica, accionariado y gobierno

Ernst & Young, S.L. (en adelante la "Entidad" o la "Firma") es una Sociedad de Responsabilidad Limitada inscrita en el Registro Mercantil de Madrid y miembro de Ernst & Young Global Limited (EYG), sociedad británica de responsabilidad limitada. EY se refiere conjuntamente a la organización mundial de firmas miembro de EYG.

Ernst & Young, S.L. se encuentra inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número S0530. A 30 de junio de 2019 el capital social se encuentra atribuido de la siguiente forma:

- EY Europe SCRL (en lo sucesivo, "EY Europe"), sociedad de auditoría registrada en el "Institut des Reviseurs d'Entreprises (IRE-IBR)" de Bélgica, ostenta desde el 25 de marzo de 2019 el 99% de los derechos de voto, inherentes a las participaciones sociales de la Clase A, y el 0,86% de la totalidad del capital social.
- Resto de socios personas físicas: 1% de los derechos de voto, inherentes a las participaciones sociales de la Clase B, y el 99,14% de la totalidad del capital social.

A 30 de junio de 2019 el porcentaje de capital social perteneciente a socios auditores de cuentas ejercientes inscritos en el ROAC ascendía al 54,65%, siendo el porcentaje de los derechos de voto correspondiente a los mismos del 0,54%.

La Junta General de Socios de la Firma constituye el máximo órgano de decisión de la misma, siendo su principal órgano de gobierno el Consejo de Administración, que se encuentra compuesto a 30 de junio de 2019 por cuatro socios, tres de ellos auditores de cuentas inscritos en el ROAC y presenta la siguiente estructura:

- Presidente: José Luis Perelli Alonso.
- Vocales: Hildur Eir Jónsdóttir, Ignacio Rel Pla y Antonio Vázquez Pérez.

Ernst & Young, S.L. pertenece a la red internacional de EYG al haber adquirido la condición de miembro a través de la suscripción de los correspondientes acuerdos con EYG.

Otros miembros de EYG en España son los siguientes:

- EYEE Estudios Empresariales, A.I.E.
- Ernst & Young Abogados, S.L.P.
- Ernst & Young Servicios Corporativos, S.L.

- Ernst & Young España, S.A.U.
- 163 Corporación, S.L.U.
- Fundación EY
- Malaga Excellence & Technology, S.L.
- EY Transforma Servicios de Consultoría, S.L.
- ATD Auditores Sector Público, S.L.U.

A excepción de ATD Auditores Sector Público, S.L.U., todas las sociedades mencionadas anteriormente desarrollan exclusivamente actividades distintas de la prestación de servicios de auditoría.

Las firmas miembro de EY se agrupan en tres áreas geográficas: América, Asia-Pacífico y EMEA (Europa, Oriente Medio, India y África). Japón era una cuarta área separada, pero desde 1 de julio de 2019 ha pasado a formar parte de Asia-Pacífico. Las áreas comprenden a su vez regiones, integradas por firmas miembro o por divisiones de ellas.

El área EMEA, a la que pertenece Ernst & Young, S.L., comprende las firmas miembro de EYG ubicadas en 97 países de Europa, Oriente Medio, India y África. Dentro del área de EMEA, hay 10 regiones.

Ernst & Young, S.L. es parte de la Región Mediterránea. Ernst & Young (EMEA) Limited (en lo sucesivo "EMEA Limited"), sociedad inglesa de responsabilidad limitada, es la principal entidad rectora para las firmas miembro de EYG ubicadas en el área EMEA. EMEA Limited facilita la coordinación de estas entidades y su mutua colaboración, si bien no ostenta su control. EMEA Limited es una firma miembro de EYG y no realiza operaciones financieras ni presta servicios profesionales.

Cada Región elige un "Regional Partner Forum" (RPF), cuyos representantes asesoran y actúan como interlocutores de la dirección regional ("Regional leadership"). El socio elegido como Socio Director del RPF actúa también como representante de la Región en el Consejo de Gobierno Global (ver página 5).

Además de las firmas miembro integradas en el área EMEA, se encuentra constituida en Europa la sociedad de cartera EY Europe SCRL ("EY Europe"), sociedad cooperativa de responsabilidad limitada (SCRL o CVBA) belga. Aunque es una firma de auditoría registrada ante el Institut des Reviseurs d'Entreprises (IRE-IBR) de Bélgica, no lleva a cabo auditorías ni presta servicios profesionales.

EY Europe se constituyó para reemplazar a la sociedad de cartera Ernst & Young Europe LLP, sociedad de auditoría registrada en Reino Unido, para asegurar la continuidad del cumplimiento con la Directiva de la Unión Europea relativa a la Auditoría Legal una vez que el Reino Unido deje de ser un estado miembro de la Unión Europea.

Dentro de los límites permitidos por la legislación local y la normativa vigente, EY Europe ha adquirido o adquirirá el control de voto de las firmas miembro de EYG ubicadas en los diversos países europeos que conforman el área EMEIA. EY Europe es una firma miembro de EYG.

El Consejo de Administración de EY Europe está compuesto por socios principales de las firmas miembro de EYG en Europa y tiene autoridad y responsabilidad sobre la ejecución de estrategias y la gestión.

Acuerdos entre los miembros de la red

EY es líder mundial en la prestación de servicios de auditoría, asesoramiento fiscal y legal, transacciones y consultoría. Nuestros más de 260.000 profesionales de firmas miembro de EY, ubicados en más de 150 países, comparten en todo el mundo una única escala de valores y un firme compromiso con la calidad, la integridad y el escepticismo profesional.

Dado el actual grado de globalización de los mercados mundiales, el enfoque integrado de trabajo de EY resulta fundamental para la prestación de servicios de auditoría de alta calidad a grupos multinacionales.

Este enfoque integrado permite a las firmas miembro de EY desarrollar y hacer uso de los distintos tipos y niveles de experiencia necesarios para llevar a cabo auditorías de tal diversidad y complejidad.

La entidad central de EY, EYG, se encarga de la coordinación de firmas miembro y promueve la colaboración entre ellas. EYG no presta servicios y entre sus objetivos figura promover la prestación de servicios de alta calidad ofrecidos por las firmas miembro en todo el mundo a los clientes.

Cada firma miembro constituye una entidad jurídica independiente. Sus obligaciones y responsabilidades como firmas miembro se rigen por las regulaciones de EYG y por otros acuerdos.

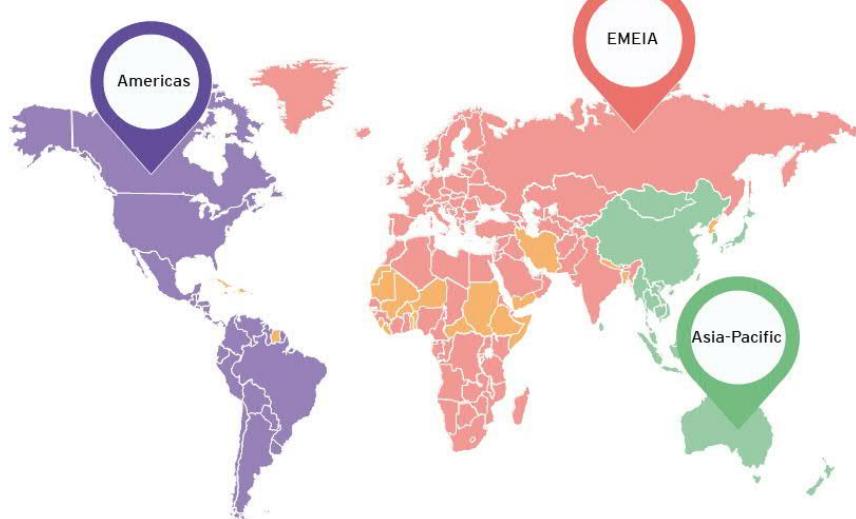
A continuación se describe la estructura y los principales órganos rectores de la organización mundial, que reflejan el hecho de que EY, como organización global, tiene una estrategia compartida común.

La función ejecutiva comprende el Comité Ejecutivo Global (GE, en sus siglas en inglés), incluyendo los equipos y comités que lo componen, y los equipos directivos de las tres (previamente cuatro) áreas geográficas.

Al mismo tiempo, la red opera a nivel Regional dentro de las áreas geográficas. Este modelo operativo permite una mayor participación de los grupos de interés en cada una de las Regiones, posibilitando que las firmas miembro de EY fortalezcan sus relaciones con clientes y otros grupos de interés en cada país y atiendan mejor las necesidades locales.

	Americas	EMEIA	Asia-Pacific
Regions	8	10	6
Countries	31	97	23

Figures are as of 1 July 2019



Consejo de Gobierno Global (“Global Governance Council”)

El Consejo de Gobierno Global (GGC, por sus siglas en inglés) es el principal órgano de gobierno de EYG. Está integrado por uno o más representantes de cada Región, otros socios de firmas miembro como representantes plenipotenciarios y hasta seis representantes independientes sin capacidad ejecutiva (INEs, en sus siglas en inglés).

Los representantes regionales, quienes por otra parte no desempeñan cargos en la alta dirección, son elegidos por sus RPFs por un periodo de tres años, con la posibilidad de ser reelegidos por un mandato consecutivo adicional. El Consejo de Gobierno Global asesora a EYG en relación con políticas, estrategias y aspectos de la toma de decisiones que revisten especial interés. Para aquellas decisiones que pudieran afectar a EY es necesaria la aprobación del Consejo de Gobierno Global que sigue la recomendación del Comité Ejecutivo global (“Global Executive”).

Representantes Independientes No Ejecutivos (“Independent Non-Executive” – INEs)

Los hasta seis representantes independientes no ejecutivos (INEs) nombrados proceden de entidades ajenas a EY. Los INEs son líderes experimentados tanto del sector público como del sector privado, y reflejan experiencias profesionales y entornos geográficos diversos. Ellos aportan a la organización mundial, y al Consejo de Gobierno Global, las importantes ventajas que reportan sus variadas perspectivas y sus profundos conocimientos. Forman mayoritariamente el Subcomité de Interés Público (PIC) del Consejo de Gobierno Global, que aborda asuntos como la toma de decisiones sobre aspectos de interés público, cuestiones planteadas en relación con las políticas y procedimientos de denuncia de irregularidades, diálogo con las partes interesadas y participación en discusiones sobre calidad y gestión del riesgo. Los representantes independientes son nombrados por un comité especialmente encargado de tal fin.

Comité Ejecutivo Global (“Global Executive”)

El Comité Ejecutivo Global (GE) aglutina las responsabilidades del liderazgo de la organización y de los diferentes servicios y áreas geográficas de EY. A 1 de julio de 2019 está presidido por el Presidente y Director General de EYG y entre sus miembros figuran los Socios Directores Globales del “Client Service” y del “Business Enablement”, los Socios Directores de Áreas, los responsables funcionales globales de “Talent”, así como los líderes Globales de líneas de servicio (Auditoría, Consultoría, Transacciones y Asesoramiento Fiscal y Legal) y un socio de EYG en rotación.

El Comité Ejecutivo Global incluye también al Director del Comité de Cuentas Globales y al Director del Comité de Mercados Emergentes, así como un representante procedente del área de Mercados Emergentes.

El Comité Ejecutivo Global y el Consejo de Gobierno Global aprueban el nombramiento del Presidente, y del Director General de EYG, además de ratificar los nombramientos de los Socios Directores Globales. El Comité Ejecutivo Global también aprueba el nombramiento de los Vicepresidentes Globales. El Consejo de Gobierno Global ratifica el nombramiento de aquellos Vicepresidentes Globales que actúan como miembros del Comité Ejecutivo Global.

Las responsabilidades del Comité Ejecutivo Global incluyen el fomento de los objetivos globales y el desarrollo, aprobación y, en su caso, la ejecución de:

- Planes y estrategias globales.
- Normas, métodos y políticas comunes entre las firmas miembro.
- Iniciativas referidas al personal, tales como criterios y procesos de admisión, evaluación, promoción, remuneración y jubilación de socios.
- Programas de mejora y protección de la calidad.
- Propuestas en relación con temas regulatorios y de políticas públicas.
- Políticas y guías de actuación aplicables a los servicios prestados a clientes internacionales por parte de las firmas miembro, desarrollo de negocio, mercados e imagen de marca.
- Fondos de desarrollo y áreas de inversión prioritaria de EY.
- Informes financieros y presupuestos anuales de EYG.
- Recomendaciones del Consejo de Gobierno Global.

El Comité tiene adicionalmente la facultad de mediación y arbitraje de discrepancias entre firmas miembro.

Comisiones Ejecutivas Globales (“Global Executive Committeees”)

Las Comisiones Ejecutivas Globales, presididas por miembros del Comité Ejecutivo Global, reúnen a representantes de las tres (previamente cuatro) Áreas y son responsables de formular propuestas al Comité Ejecutivo Global. Además de la Comisión Global de Auditoría, existen comisiones para Mercados Globales e Inversiones, Cuentas Globales, Mercados Emergentes, “Talent”, Gestión del Riesgo, Aseguramiento, Consultoría y Asesoramiento Fiscal y Legal.

Grupo de Práctica Global (“Global Practice Group”)

Este grupo reúne a miembros del Comité Ejecutivo Global y de las Comisiones Ejecutivas Globales, así como a los responsables de las distintas regiones y líderes de sector. El objetivo del Grupo de Práctica Global es promover que todas las firmas miembro interpreten de igual modo los objetivos estratégicos de EY, así como lograr su ejecución homogénea en toda la organización.

Firmas miembro de EYG

De acuerdo con las directrices de EYG, las firmas miembro se comprometen a asumir los objetivos de EY, entre los que se encuentra la prestación, en todas las partes del mundo, de un servicio de alta calidad, consistente y uniforme. Para ello, dichas firmas se comprometen a implantar estrategias y planes globales, así como a mantener un nivel estándar de capacidad de prestación de servicios, para lo cual deberán ajustarse a los estándares, metodologías y políticas comunes, entre ellos, los relativos a la metodología de auditoría, calidad y gestión del riesgo, independencia profesional, gestión del conocimiento, recursos humanos y herramientas tecnológicas.

Ante todo, las firmas miembro de EYG se comprometen a realizar su práctica profesional con arreglo a las normas profesionales y éticas aplicables, respetando en todo momento la legislación vigente en cada país. Este compromiso con la integridad y el correcto proceder viene respaldado por el Código de Conducta Global de EY (“EY Global Code of Conduct”) y por los valores de EY (ver página 10).

Además de adoptar las directrices de EYG, las firmas miembro deben suscribir acuerdos que regulan diversos aspectos de su adscripción a la organización EY, entre otros, el derecho y la obligación de utilizar el nombre de EY y de compartir el conocimiento.

Las firmas miembro se encuentran sujetas a revisiones en las que se evalúa el grado de cumplimiento de los requisitos y las políticas de EYG relativos a independencia, calidad y gestión del riesgo, metodología de auditoría y recursos humanos, entre otros aspectos. Aquellas firmas miembro que no cumplieran con sus compromisos de calidad o demás condiciones de adscripción a EYG pueden ser objeto de separación de la organización de EY.

Compromiso con la calidad



Infraestructura soporte de la calidad

Calidad en nuestras líneas de servicio

La Visión 2020+, que establece las prioridades, objetivos y estrategias de EY, anima a las firmas miembro de EYG a prestar un servicio excepcional a nuestros grupos de interés a lo largo de todo el mundo. Esto es posible gracias al compromiso inquebrantable con la calidad, y a un servicio consistente, profesional y globalmente basado en la objetividad, escepticismo profesional y adhesión a los estándares profesionales de EY.

Las firmas miembro de EYG y sus líneas de servicio son responsables de realizar trabajos de calidad. Las líneas de servicio de EY gestionan el proceso general para las revisiones de calidad de encargos completados y contribuyen a la calidad de los encargos en curso, lo que ayuda a conseguir el cumplimiento de los estándares profesionales y las políticas de EY.

La Visión 2020+ ha reforzado que las líneas de servicio, incluyendo la de auditoría, hagan suyo el objetivo de calidad. Esto se ha traducido en un claro incremento del papel de gestión del riesgo en las políticas y prácticas que soportan y mejoran la calidad de la auditoría.

El Vicepresidente Global de Auditoría se encarga de coordinar el cumplimiento de las políticas y procedimientos de EY relativos a servicios de auditoría por parte de las firmas miembro.

Funciones de Práctica Profesional

El Vicepresidente Global de Práctica Profesional (Director Global de Práctica Profesional - PPD) es supervisado por el Vicepresidente Global de Auditoría y trabaja con el objetivo de establecer políticas y procedimientos globales de control de calidad de auditoría. Los "Área PPD" son supervisados a su vez por el "Global PPD" y el "Área Assurance Leader". Esto permite ofrecer una mayor garantía respecto a la objetividad de los procesos de calidad y consulta en los trabajos de auditoría.

El "Global PPD" también lidera y supervisa al Grupo de Práctica Profesional Global, una red a nivel Global compuesta por técnicos expertos en normativa contable y de auditoría que resuelven consultas sobre cuestiones relativas a información financiera, contable y de auditoría, además de desarrollar diversas actividades de seguimiento de control de calidad de la práctica profesional.

El "Global PPD" supervisa el desarrollo de la Metodología Global de Auditoría de EY (EY GAM) con el fin de asegurar su consistencia con los estándares profesionales y los requerimientos normativos aplicables. El Grupo de Práctica Profesional Global supervisa el desarrollo de los programas de orientación, formación y seguimiento, así como los procesos que emplean los profesionales de las firmas miembro para llevar a cabo auditorías de manera consistente y eficaz. Los PPD a nivel Global, Área, Región y País, junto con los profesionales que colaboran en las distintas firmas miembro, son amplios conocedores de los profesionales, clientes y procesos de EY, y se caracterizan por su fácil accesibilidad para la realización de consultas por parte de los equipos responsables de encargos de auditoría.

Es frecuente la incorporación al Grupo de Práctica Profesional Global de recursos adicionales de profesionales especializados en:

- Control interno y aspectos relacionados con la metodología de auditoría de EY.
- Cuestiones contables, de auditoría y riesgos relativos a determinadas industrias y sectores.
- Áreas específicas como áreas afectadas por conflictos civiles y políticos, o cuestiones específicas de contabilidad, auditoría y desgloses de información relativos a la deuda soberana.
- Otros aspectos generales de los encargos de auditoría, incluida la colaboración efectiva con los comités de auditoría.

Gestión del Riesgo ("Risk Management" – RM)

Las distintas líneas de servicio son las responsables de asegurar la calidad de los servicios prestados así como de la gestión de los riesgos asociados a la calidad. El Socio Director Global de Gestión del Riesgo ("Global Risk Management Leader") supervisa la gestión de estos riesgos, de la misma forma que lo hace en relación con otros riesgos de la organización, como parte de un marco más amplio de gestión del riesgo empresarial ("Enterprise Risk Management").

Se designan socios de las firmas miembro con el fin de liderar las iniciativas de gestión del riesgo (contando con el soporte de otros empleados y profesionales) a nivel de dichas entidades, incluyendo la coordinación con las distintas líneas de servicio en tales asuntos. El Socio Director Global de Gestión del Riesgo es responsable de establecer prioridades de ejecución globalmente consistentes en materia de gestión del riesgo. Estas prioridades son delegadas a las firmas miembro, supervisando formalmente su ejecución mediante el programa denominado "Enterprise Risk Management".

La estructura descrita anteriormente tiene su adecuada correspondencia funcional a nivel local.

Política Global de Confidencialidad ("Global Confidentiality Policy")

La protección de la información confidencial está arraigada en la actividad cotidiana de las firmas miembro de EY. El Código de Conducta Global de EY requiere el respeto por el capital intelectual y por cualquier otra información sensible y confidencial, detallando un claro catálogo de principios para guiar los comportamientos que se esperan de todos los empleados de EY. La Política Global de Confidencialidad detalla este enfoque de protección de información y da respuesta al continuo aumento del uso de datos restringidos. Esta política proporciona información más clara a los profesionales de la Firma en relación con esta área y constituye el elemento fundamental de unas directrices más amplias que incluyen políticas clave en materia de conflictos de interés, protección de datos personales y retención de documentos. Otras directrices existentes a este respecto son:

- ▶ Guía de uso de medios de comunicación.
- ▶ Normas para el manejo de la información.

Además, la política global sobre "Reporting Fraud", "Illegal Acts" y "Other Non-compliance with Laws, Regulations and EY's Code of Conduct" requieren que los profesionales de EY se pronuncien al ver cualquier comportamiento que se considere una violación de la ley, regulación o norma aplicable o del Código de conducta global de EY. Esto incluye la divulgación no autorizada o incorrecta de información confidencial.

Adicionalmente, la política global sobre Protección de Datos Personales respalda y se basa en las disposiciones del Código de Conducta Global de EY con respecto al respeto y la protección de la información personal, de acuerdo con la legislación local y las normas profesionales, y se actualizó recientemente para cumplir con el Reglamento General de Protección de Datos de la UE (GDPR).

Ciberseguridad

Gestionar el riesgo de grandes y complejos ataques de ciberseguridad forma parte de la actividad habitual de todas las organizaciones. Si bien ningún sistema es inmune a la amenaza de ataques de ciberseguridad, EY España monitoriza las medidas implementadas para asegurar y proteger los datos de sus clientes. Nuestro enfoque en relación con la ciberseguridad es proactivo e incluye la implementación de las tecnologías y procesos necesarios para gestionar y minimizar los riesgos de ciberseguridad a nivel mundial. Los programas de EY sobre seguridad de la información y privacidad de datos, consistentes con las prácticas del sector y los requerimientos legales aplicables, están diseñados para proteger frente a la divulgación no autorizada de datos. Existe un equipo de especialistas internos y externos en ciberseguridad que monitoriza y protege activamente los sistemas de EY.

Más allá de los controles técnicos y de procesos, todos nuestros profesionales deben confirmar por escrito que comprenden los principios contenidos en el Código de Conducta Global de EY y su compromiso de cumplirlos y participar en una actividad formativa anual sobre concienciación en materia de seguridad de la información. Existen varias políticas que describen el debido cuidado que debe tomarse con la tecnología y los datos, entre las que se incluyen, pero no se limitan a, la Política Global de Seguridad de la Información ("Global Information Security Policy") y una política global sobre el Uso Correcto de la Tecnología ("Acceptable Use of Technology Policy"). Las políticas y procedimientos de ciberseguridad de EY reconocen la importancia de la comunicación oportuna, de manera que nuestros profesionales reciben comunicaciones periódicas que les recuerdan sus responsabilidades en torno a estas políticas y prácticas generales en concienciación sobre la seguridad de la información.

Componentes del programa de control de calidad de auditoría

A continuación se describen los diferentes elementos que componen nuestro programa de control de calidad de auditoría:

- ▶ Transmisión de valores profesionales.
- ▶ Sistema de Control de Calidad Interno.
- ▶ Aceptación y continuidad de clientes.
- ▶ Realización de los encargos de auditoría.
- ▶ Revisión y consultas.
- ▶ Rotación y tiempo prolongado en el encargo.
- ▶ Revisiones de calidad de la auditoría.
- ▶ Revisión externa de la calidad.
- ▶ Cumplimiento de requisitos legales.

Transmisión de valores profesionales

“Sustainable Audit Quality” (SAQ)

La calidad es la base de nuestro trabajo y es fundamental para la responsabilidad de EY de proporcionar confianza a los mercados de capitales. Esto se refleja en el programa de calidad de la auditoría (SAQ), que sigue siendo la mayor prioridad para la práctica de Auditoría de EY.

SAQ establece una estructura de gobierno sólida que permite a cada firma miembro proporcionar auditorías de alta calidad. Está implementado localmente y coordinado y supervisado globalmente. El término “sustainable” se utiliza para manifestar que este programa no es una iniciativa excepcional a corto plazo, sino un proceso continuo de mejora.

El programa SAQ incluye seis componentes: estilo directivo, capacidades de las personas, simplificación e innovación, tecnología de la auditoría y digital, “enablement” y soporte de la calidad y responsabilidad. Los componentes se sustentan sobre la base del servicio al interés público.

Se han realizado progresos significativos a través de SAQ. Los resultados de las inspecciones de EY tanto internas como externas a nivel global están mejorando y estamos consiguiendo una mayor consistencia en la ejecución de las auditorías. EY ha implementado herramientas tecnológicas de primera categoría que mejoran la calidad y el valor de nuestras auditorías, incluida la plataforma de auditoría “on-line” EY Canvas, la plataforma de análisis EY Helix y la plataforma de investigación EY Atlas.

Un elemento clave de EY Canvas es el “Client Portal”, que permite a los clientes comunicarse con los equipos de auditoría y confirmar qué información han solicitado los auditores y si esa información se ha proporcionado. EY Canvas también facilita el uso del programa de gestión de proyectos “Milestones”, que ayuda a los equipos de auditoría a mantenerse al día y destaca los posibles asuntos que se abordarán durante el proceso de auditoría.

Cuando “Milestones” se combina con EY Client Portal, los equipos disponen de más tiempo para concentrarse, ser observadores y escépticos. Como resultado, se mejora la calidad de la auditoría.

Otras iniciativas recientes de SAQ incluyen: un nuevo enfoque para representar gráficamente los controles y procesos internos de una entidad; la herramienta “Personal Workload Tool”, que revisa las responsabilidades personales y evalúa si hay tiempo suficiente para ejecutar auditorías de alta calidad; “Purpose-Led Outcome Thinking” (PLOT), un marco que se enfoca en los comportamientos que impulsan auditorías de alta calidad; y “Key Findings Review”, que ayuda a preparar a nuestros equipos.

Existe asimismo una red de “Quality Enablement Leaders” (QELs), un Comité Global de Calidad en Auditoría (“Global Audit Quality Committee”) y un grupo de trabajo de cultura y comportamientos (“Culture and behaviors Taskforce”) que nos ayudan a ejecutar y revisar el análisis de causas raíz y a comprender el impacto de nuestras iniciativas para impulsar resultados de calidad, mejores comportamientos y una mentalidad de mejora continua.

La calidad de la auditoría es un asunto que todos los profesionales de auditoría deben comprender y comprometerse a aplicar localmente. SAQ es esencial para la consecución de nuestras metas y objetivos, siendo responsabilidad de cada uno de los líderes regionales y de las áreas geográficas la supervisión de los esfuerzos para conseguir esos objetivos.

La infraestructura SAC demuestra que la calidad en la auditoría es el factor más importante en nuestra toma de decisiones y la medida clave sobre la que se sostiene nuestra reputación profesional.

Estilo Directivo ("Tone at the top")

La alta dirección de EY es responsable de establecer un adecuado estilo directivo y de demostrar, a través de sus conductas y acciones, el compromiso de EY por conseguir su objetivo "building a better working world". El mensaje trasmítido a los profesionales a través del estilo directivo es que la calidad y la responsabilidad profesional comienzan en ellos mismos. Nuestros valores compartidos, que inspiran a nuestros profesionales y les guían en su actuación, unidos a nuestro compromiso con la calidad, están integrados en quienes somos y en todo lo que hacemos.

La orientación de EY a la ética e integridad empresarial está implícita en la cultura de consultas, en los programas de formación y en las comunicaciones internas de EY. La alta dirección, a través tanto de su propia conducta como de sus comunicaciones, refuerza periódicamente la importancia de realizar un trabajo de calidad y cumplir las normas profesionales y nuestras propias políticas. Asimismo, los programas de revisión de calidad de EY consideran la calidad del servicio profesional como parámetro clave para evaluar y remunerar a todos los profesionales.

La cultura de EY promueve firmemente la colaboración y la realización de consultas y hace especial énfasis en la importancia de realizar dichas consultas cuando se abordan cuestiones complejas o de carácter subjetivo relativo a contabilidad, auditoría, informes a emitir y aspectos regulatorios o de independencia. Resulta importante asegurar que tanto los equipos de trabajo como los clientes, en su caso, consideran adecuadamente las conclusiones derivadas del proceso de consultas.

En Ernst & Young, S.L. consideramos que ningún cliente es más importante que nuestra reputación profesional: la reputación de Ernst & Young, S.L. y la de cada uno de nuestros profesionales.

Código de Conducta

Promovemos entre todos nuestros profesionales una cultura de integridad. El Código de Conducta Global de EY ("EY Global Code of Conduct") proporciona un conjunto claro de principios que orientan nuestras acciones y nuestra conducta de negocio y que son de obligado cumplimiento por parte de todo el personal de EY. El Código de Conducta está dividido en cinco categorías:

- Trabajando entre nosotros.
- Trabajando con clientes y otros.
- Actuando con integridad profesional.
- Manteniendo nuestra objetividad e independencia.
- Respetando el capital intelectual.

Los procedimientos que aplicamos para supervisar el cumplimiento del Código de Conducta Global y las comunicaciones frecuentes que remitimos al respecto nos ayudan a crear un entorno que alienta a todo el personal a actuar de forma responsable, lo que incluye denunciar conductas indebidas sin temor a represalias.

Disponemos de una "hotline" global de ética: EY/Ethics, que proporciona a los empleados y clientes de Ernst & Young, S.L., y a terceros ajenos a la organización, un medio de denuncia anónima de la realización de actividades que entrañen un comportamiento poco ético o indebido o que pueda suponer la violación de estándares profesionales o resultar incompatible con el Código de Conducta Global de EY. La línea ética es atendida por organizaciones externas independientes que brindan un servicio de denuncia directa de carácter confidencial y, si se desea, anónimo.

Las cuestiones dirigidas a EY/Ethics, ya sea por teléfono o por internet, reciben una rápida atención. En función de la naturaleza de cada cuestión, se involucran en su análisis las personas adecuadas de los departamentos de RM, "Talent", Legal, etc. Este procedimiento se aplica igualmente a aquellos asuntos que se notifiquen por vía distinta de EY/Ethics.

Nuestros valores: quiénes somos

Personas que demuestran integridad, respeto y espíritu de equipo

Personas que poseen energía, entusiasmo y capacidad de liderazgo

Personas que construyen relaciones basadas en el comportamiento ético

Sistema de Control de Calidad Interno

Estructura

La reputación de Ernst & Young, S.L. como proveedor de servicios profesionales de auditoría de alta calidad, prestados de forma independiente, objetiva y ética, es esencial para la consecución del éxito en el ejercicio de nuestra actividad. EY invierte en el desarrollo de iniciativas que promueven la objetividad, la independencia y el escepticismo profesional, al entender que dichas cualidades resultan fundamentales para la prestación de un servicio de auditoría de alta calidad.

En Ernst & Young, S.L. nuestra principal labor como auditores consiste en verificar que las cuentas anuales de las sociedades auditadas expresan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad auditada de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulte de aplicación. Con este fin, formamos equipos cualificados, aprovechando la amplia experiencia adquirida en la prestación de servicios en diversos sectores diferenciados. Mantenemos, por tanto, un esfuerzo continuado por mejorar nuestros procesos de calidad y gestión del riesgo para preservar en todo momento la alta calidad de nuestros servicios.

Creemos que, en el entorno actual, caracterizado por la continua globalización, el rápido movimiento del capital y el impacto de los avances tecnológicos, la calidad de nuestros servicios de auditoría cobra más importancia que nunca. Como reflejo del sólido compromiso que mantenemos con la calidad en nuestra actividad, y en el marco de la Visión 2020+ de EY, realizamos importantes inversiones en el desarrollo de la metodología, herramientas y otros recursos de auditoría que permiten reforzar la prestación de servicios de calidad.

Si bien el mercado y los grupos de interés siguen exigiendo auditorías de alta calidad, también demandan una ejecución eficaz y eficiente del servicio. De forma adicional a las inversiones arriba mencionadas, EY centra sus esfuerzos en la mejora de la eficacia y eficiencia de su metodología y procesos de auditoría, mejorando al mismo tiempo la calidad en la prestación del servicio.

Trabajamos en la identificación de aquellas áreas en las que la calidad de nuestro trabajo pudiera no estar alineada con nuestras expectativas y las de los grupos de interés, incluyendo los reguladores. Prestamos, por tanto, especial atención a los requerimientos de los organismos reguladores de nuestra profesión y, adicionalmente, nos esforzamos en identificar factores que impulsen la mejora de la calidad de nuestro servicio de auditoría, ya que consideramos que es importante la implantación de acciones efectivas y adecuadas de mejora de la calidad.

El Sistema de Control de Calidad Interno implantado por Ernst & Young, S.L. ha sido diseñado con el objetivo de proporcionar una seguridad razonable de que la Firma y sus profesionales, en el desarrollo del trabajo referente a la auditoría de cuentas, cumplen con las normas profesionales aplicables y los correspondientes requisitos regulatorios. El Sistema contempla todos los elementos incluidos en la Resolución de 26 de octubre de 2011, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se hace pública la Norma de Control de Calidad Interno de los auditores de cuentas y sociedades de auditoría.

De acuerdo con dicha Norma y, en particular, para dar cumplimiento a lo dispuesto en su Apartado 18 respecto a las "Responsabilidades de liderazgo de la calidad en la firma de auditoría", se ha dispuesto que la responsabilidad última del Sistema recaiga en el Presidente del Consejo de Administración de Ernst & Young, S.L. Por otra parte, la propuesta de asignación de responsabilidades del funcionamiento del Sistema de Control de Calidad Interno es efectuada por el Presidente y aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad. Los responsables de los elementos del Sistema asumen la responsabilidad de evaluar los riesgos e implementar las actividades de control para cada uno de dichos elementos.

A 30 de junio de 2019 los responsables de los distintos elementos del Sistema son los siguientes:

Elemento del Sistema	Socio Responsable
Requerimientos de ética (independencia)	Juan Antonio Soto
Aceptación y continuidad	Manuel Bachiller
Recursos Humanos:	
▶ Formación	Carlos Hidalgo
▶ Asignación	Antonio Vázquez
▶ Contratación, evaluación, promoción y retribución:	
• Socios	Antonio Vázquez
• Resto	María Florencia Krauss
Realización de los encargos	Manuel Bachiller
Seguimiento	Richard van Vliet

Eficacia del Sistema de Control de Calidad Interno

EY ha diseñado e implantado políticas y prácticas integrales de control de calidad del trabajo de auditoría. Estas políticas y prácticas cumplen con los requisitos establecidos en la Norma Internacional de Control de Calidad 1 (ISQC1) emitida por el “International Auditing and Assurance Standards Board” (IAASB). Adicionalmente, Ernst & Young, S.L. complementa y adapta localmente dichas políticas con el fin de ajustarse a la legislación y las guías de actuación profesionales que resultan de aplicación y, en particular, a los requerimientos contenidos en la normativa emitida por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), como organismo público regulador de la actividad de auditoría en España.

La evaluación del Sistema de Control de Calidad Interno se efectúa mediante la ejecución del programa global de revisión de la calidad de las auditorías (“EY Audit Quality Review” – AQR, por sus siglas en inglés). Este programa tiene como objetivo determinar la eficacia del funcionamiento de los elementos del Sistema, evaluando el cumplimiento de los requisitos normativos por parte tanto de Ernst & Young, S.L. como de sus profesionales.

Tanto los resultados del programa AQR como los de inspecciones externas, en su caso, se evalúan y comunican en el seno de Ernst & Young, S.L. con el objetivo de proporcionar la base para una mejora continua de la calidad del trabajo de auditoría, en consonancia con los estándares más exigentes aplicados en nuestra profesión.

El Comité Ejecutivo Global supervisa la implementación de programas de mejora de la calidad en EY. En este contexto, revisa los resultados tanto del programa AQR, como los derivados de las revisiones externas, así como todas aquellas acciones que resulten claves para abordar las áreas de mejora.

Los resultados de las últimas revisiones internas, junto con las recomendaciones derivadas de las inspecciones de nuestros organismos supervisores, ofrecen razones a Ernst & Young, S.L. para concluir que nuestros sistemas de control de calidad interno se han diseñado adecuadamente y funcionan con eficacia.

Aceptación y continuidad de clientes

Política de EY

La política global de EY de aceptación de clientes y proyectos (“Client and Engagement Acceptance”) establece principios para determinar si se debe aceptar un nuevo cliente o un nuevo encargo, o si se debe continuar la relación con un cliente ya existente. Estos principios son esenciales para mantener la calidad, gestionar el riesgo, proteger a nuestro personal y cumplir con los requisitos regulatorios. Los objetivos de la política son los siguientes:

- ▶ Establecer un riguroso proceso de evaluación de riesgos y toma de decisiones para aceptar nuevos clientes o encargos o permitir su continuidad.
- ▶ Cumplir con los requisitos de independencia aplicables.
- ▶ Identificar y tratar adecuadamente los conflictos de interés.
- ▶ Identificar y renunciar a clientes o encargos que supongan un riesgo excesivo.
- ▶ Requerir consulta con profesionales designados para identificar nuevos procedimientos de gestión del riesgo aplicables a factores específicos de alto riesgo.
- ▶ Cumplir con los requerimientos legales, regulatorios y profesionales.

Por otro lado, la Política Global de Conflictos de Interés de EY (“EY Global Policy on Conflicts of Interest”) define el proceso de identificación de potenciales conflictos de este tipo y estandariza distintas categorías de conflictos. Adicionalmente, la mencionada política establece los mecanismos para gestionar de la forma más rápida y eficaz potenciales conflictos de interés detectados usando las oportunas salvaguardas, que podrían incluir la obtención del consentimiento del cliente para actuar para otra parte donde pudiera existir un conflicto de intereses, establecer equipos de trabajo separados para actuar para dos o más partes, implementando “murallas chinas” entre los equipos de trabajo o rechazar un encargo con el fin de evitar un conflicto identificado.

La Política Global de Conflictos de Interés de EY ("EY Global Policy on Conflicts of Interest") y su guía asociada tienen en cuenta tanto la creciente complejidad de los trabajos como las relaciones con los clientes, así como la necesidad de rapidez y precisión en la respuesta a los clientes. Esta política se encuentra alineada con las últimas normas emitidas por el "International Ethics Standards Board for Accountants" (IESBA).

Aplicación práctica de la política

El Proceso de Aceptación de Clientes y Encargos de EY (PACE, en sus siglas en inglés) es un sistema basado en nuestra intranet para coordinar eficazmente las actividades de aceptación y continuidad de clientes y encargos de las líneas de servicio y de todas las firmas miembro, de acuerdo con las políticas globales. Esta herramienta guía al usuario paso a paso a través de los requisitos de aceptación y continuidad, al tiempo que permite el enlace con los recursos y la información necesaria para evaluar los riesgos asociados a las oportunidades de negocio.

El proceso de aceptación de clientes consiste en analizar las características del riesgo de una entidad o encargo potencial. Antes de aceptar un nuevo encargo o entidad, determinamos si podemos comprometer recursos suficientes para prestar un servicio de calidad, principalmente en áreas especializadas, estableciendo si los servicios que desea el cliente se ajustan a los servicios que podemos prestar. El proceso de aprobación es riguroso, y no permite la aceptación de un nuevo encargo de auditoría de una entidad cotizada, entre otros, sin la aprobación del Director de Práctica Profesional.

En el proceso anual de continuidad de clientes y encargos se analizan los servicios y la capacidad de seguir ofreciendo servicios de calidad a fin de confirmar que las entidades a las que servimos, en su proceso de elaboración de la información financiera, comparten nuestro compromiso de calidad y transparencia. El socio responsable del encargo y, en determinadas circunstancias, el socio responsable de la práctica de Auditoría revisa anualmente la conveniencia de continuar la relación con cada uno de los clientes de auditoría.

Como consecuencia de esta revisión, puede ponerse de manifiesto la necesidad de realizar procedimientos de revisión adicionales o, incluso, la necesidad de discontinuar dicha relación. Al igual que en el proceso de aceptación de clientes, el Director de Práctica Profesional interviene y supervisa el proceso de decisión sobre la continuidad.

Las decisiones de aceptación y continuidad de clientes y encargos dependen, entre otros factores, de que no se perciban presiones por parte de la dirección de la entidad sobre el equipo de trabajo para que éste acepte información incompleta o inexacta. Las consideraciones y las conclusiones sobre la integridad de la dirección son esenciales para tomar las decisiones relativas a la aceptación y continuidad de clientes.

Realización de los encargos de auditoría

EY ha invertido significativamente en mejorar las metodologías y herramientas de auditoría con el objetivo de alcanzar la mayor calidad en los servicios de auditoría de la profesión. Esta inversión refleja el compromiso con la generación de confianza y seguridad en los mercados de capitales y en la economía mundial.

Metodología de auditoría

EY GAM proporciona un marco global para la prestación de servicios de auditoría de alta calidad mediante la aplicación de razonamientos, juicios y procedimientos de auditoría uniformes para todos los trabajos de auditoría independientemente de su magnitud. EY GAM requiere asimismo el cumplimiento de los requerimientos éticos relevantes, incluyendo la independencia con respecto a la entidad auditada. Un aspecto fundamental de EY GAM es la realización de evaluaciones de riesgo, que deben ser reconsideradas y adaptadas en función de las circunstancias, y su utilización para determinar la naturaleza, el momento de realización y la extensión de los procedimientos de auditoría. Asimismo, se hace hincapié en la aplicación del oportuno escepticismo profesional en la ejecución de los procedimientos de auditoría. La base de nuestra metodología son las Normas Internacionales de Auditoría (ISAs, en sus siglas en inglés) complementadas localmente para cumplir con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España.

Utilizando una herramienta “online”, EY Atlas, el equipo de auditoría cuenta con una versión de EY GAM estructurada en varias fases interdependientes y dirigidas especialmente a evaluar el negocio del cliente y los riesgos asociados a los estados financieros, así como el modo en que dichos riesgos impactan en el diseño y ejecución de los correspondientes procedimientos de auditoría. La metodología y las guías contenidas en EY GAM constituyen nuestra metodología integral de auditoría, que incluye dos componentes esenciales: objetivos metodológicos (“requirements”) y formularios y ejemplos soporte (“supporting forms and examples”). Los objetivos metodológicos reflejan el proceso estándar de ejecución de una auditoría en nuestra Firma. Los formularios y ejemplos incluyen modelos de mejores prácticas para realizar y documentar procedimientos de auditoría.

Nuestros auditores seleccionan el enfoque de la auditoría dentro de nuestra metodología aplicable a los requisitos de información de la entidad auditada. Por ejemplo, hay enfoques diferenciados para auditar entidades de interés público y entidades consideradas no complejas. En la metodología de auditoría se introducen mejoras periódicas para adaptarla a las nuevas normas, resolver los problemas de auditoría emergentes o incorporar experiencias de implementación y aplicar las recomendaciones de las revisiones internas y externas.

Adicionalmente, la Firma efectúa un seguimiento continuo de las principales novedades, emitiendo puntualmente las comunicaciones internas necesarias sobre planificación y ejecución de auditoría que enfatizan los aspectos significativos puestos de manifiesto en las diferentes inspecciones, así como los principales puntos de interés señalados por los reguladores y el “International Forum of Independent Audit Regulators” (IFIAR). Específicamente, la Firma se está preparando para la implementación de la NIA 540 (Revisada), Auditoría de estimaciones contables y de la información relacionada a revelar (efectiva para auditorías de períodos que comiencen a partir del 15 de diciembre de 2019), dando a conocer los requerimientos de la nueva norma y proporcionando recordatorios sobre la realización de procedimientos de evaluación de riesgos específicos para la auditoría de estimaciones contables, y diseñando y realizando procedimientos de auditoría que respondan a esos riesgos.

Herramientas informáticas

Los equipos de auditoría utilizan numerosas herramientas informáticas como ayuda en la ejecución y documentación del trabajo realizado de acuerdo con EY GAM. EY Canvas, la plataforma global de auditoría de EY, ocupa un lugar central en la auditoría y nos permite ofrecer un servicio de alta calidad. EY Canvas está construido utilizando tecnología de última generación para las aplicaciones web. Esto nos permite proporcionar seguridad a los datos y un fácil desarrollo del software para responder a los cambios en la profesión contable y el marco regulatorio.

Los proyectos de auditoría se configuran automáticamente en EY Canvas con la información relevante de las características de nuestros clientes y de su sector. Esto nos ayuda a mantener nuestros trabajos de auditoría personalizados y actualizados y nos proporciona enlaces directos a nuestras guías de auditoría, normas profesionales y formularios. EY Canvas cuenta con un interfaz que permite a los equipos visualizar los riesgos de auditoría. La herramienta permite relacionar dichos riesgos tanto con los procedimientos planificados para dar respuesta a los mismos como con el trabajo realizado en áreas significativas. También facilita la interrelación entre los distintos equipos participantes en la auditoría de grupos, permitiendo la comunicación de los riesgos de auditoría e instrucciones. De este modo el “primary team” de cada proyecto de auditoría puede mantener el control sobre la planificación y el seguimiento de la auditoría del grupo.

EY Canvas incluye un “Client Portal”, cuyo objetivo es ayudar a los equipos en las comunicaciones con los clientes y en la agilización de sus solicitudes a los mismos. Existen aplicaciones móviles integradas con EY Canvas que ayudan a nuestra gente en la realización de las auditorías (por ejemplo, en el seguimiento de la situación de la auditoría, la captura de evidencia de auditoría de modo seguro y la realización de observaciones de inventario físico).

Los equipos responsables de encargos de auditoría utilizan otras aplicaciones, analizadores de datos y formularios durante las distintas fases de la auditoría, como ayuda a la realización y documentación de las consideraciones de auditoría y a la obtención y análisis de datos. Esto incluye “EY Smart Automation”, un conjunto de aplicaciones que se están desarrollando e implementando globalmente a través de EY Canvas para permitir a los profesionales de auditoría de EY ejecutar digitalmente procedimientos y procesos de auditoría.

En EY estamos haciendo que el análisis de datos sea parte integral de nuestras auditorías. Nuestro uso de datos y análisis consiste en tomar grandes poblaciones de datos de nuestros clientes y aplicar nuestra tecnología (EY Helix) y metodología (EY GAM) para auditar esos datos.

EY Helix es el conjunto de herramientas de análisis de datos utilizadas en el trabajo de auditoría. Las herramientas analíticas están transformando el trabajo del auditor al permitir el análisis de grandes muestras de datos relevantes, la identificación de los patrones y tendencias de dichos datos y la focalización eficiente del trabajo de auditoría. El uso de estas herramientas de análisis de datos nos permite asimismo obtener más información y mejor entendimiento de las transacciones y áreas de riesgo.

EY está desarrollando herramientas analíticas que cubren todos los ciclos operativos del negocio de nuestros clientes, soportadas por programas de trabajo de auditoría basados en herramientas analíticas para ayudar en su aplicación.

Utilizando el conjunto de herramientas analíticas EY Helix, nuestros equipos de auditoría pueden mejorar su valoración del riesgo de auditoría, permitiendo la auditoría de las transacciones de mayor riesgo y ayudando a nuestra gente a realizar mejores preguntas sobre los hallazgos de la auditoría y a evaluar los resultados.

EY Atlas es una plataforma tecnológica global que permite a nuestros auditores acceder al contenido más actualizado sobre asuntos de contabilidad y auditoría, incluyendo la normativa aplicable y las interpretaciones de EY acerca de la misma.

Asignación de los equipos de trabajo

Las políticas de Ernst & Young, S.L. requieren una revisión anual, por parte de la Dirección de Auditoría y del Director de Práctica Profesional, de los clientes cotizados asignados a cada socio, con el fin de asegurarse de que los profesionales a cargo de dichos clientes posean las competencias apropiadas, es decir, el conocimiento, aptitudes y habilidades para cumplir con sus responsabilidades en relación con el encargo y, adicionalmente, cumplan con la normativa aplicable de rotación de auditores.

La asignación de profesionales a los equipos responsables de los encargos de auditoría se realiza también bajo las directrices de la Dirección de Auditoría. Los factores a tener en cuenta a la hora de asignar personal a estos equipos son, entre otros, el tamaño y complejidad del encargo, el conocimiento especializado y la experiencia sectorial, el momento de realización del trabajo, la continuidad y las oportunidades de formación en el trabajo. En los

encargos más complejos se considera la necesidad de complementar o mejorar el equipo de auditoría con conocimientos especializados o adicionales.

En muchas situaciones se asignan especialistas internos como parte del equipo de auditoría, con el fin de colaborar en la realización de procedimientos de auditoría y en la obtención de evidencia adecuada. Estos profesionales especialistas participan en entornos en los que se requieren conocimientos o técnicas específicas, como expertos en sistemas informáticos, valoración de activos o análisis actariales.

Revisión y consultas

Revisiones del trabajo de auditoría

Las políticas de EY establecen tanto los requisitos para que los ejecutivos participen directa y oportunamente en las auditorías, como los distintos niveles de revisión requeridos del trabajo realizado. Los miembros del equipo de auditoría realizan una revisión detallada de la documentación soporte del trabajo, mientras que los ejecutivos del encargo llevan a cabo una segunda revisión del mismo. Entre otros supuestos, en el caso de entidades de interés público y de aquellas designadas como de supervisión especial en el proceso de aceptación y continuidad de clientes, el socio responsable de la revisión de calidad del trabajo mencionado a continuación revisa determinados papeles de trabajo relevantes, los estados financieros y el informe de auditoría, así como las áreas más significativas de contabilidad y auditoría.

La determinación de la naturaleza, momento de realización y extensión de las revisiones de papeles de trabajo depende de factores como:

- El riesgo, la materialidad, la subjetividad y la complejidad de los temas relevantes.
- La capacidad y la experiencia de los miembros del equipo de auditoría.
- El nivel de participación directa del revisor en el trabajo.
- La extensión de las posibles consultas realizadas.

Nuestras políticas también describen las funciones y responsabilidades de cada miembro del equipo de auditoría por lo que respecta a la gestión, la dirección y la supervisión de la auditoría, así como los requisitos aplicados para documentar su trabajo y conclusiones.

Requerimientos de consulta

Las políticas de consultas de EY se basan en una cultura de colaboración, mediante la cual se insta a los profesionales de auditoría a intercambiar puntos de vista sobre cuestiones complejas en materia de contabilidad, auditoría y presentación y desglose de información financiera. Los requerimientos de consulta y las políticas y procedimientos relacionados están diseñados para involucrar a los recursos apropiados de modo que los equipos de auditoría puedan alcanzar conclusiones adecuadas.

Las consultas forman parte del proceso de toma de decisiones y no constituyen únicamente un proceso de asesoramiento

En el caso de asuntos complejos y sensibles, existe un proceso formal que requiere la realización de consultas a otros profesionales de la Firma que cuenten con más experiencia o conocimientos especializados, principalmente pertenecientes al Grupo de Práctica Profesional o al equipo de Independencia. En aras de la objetividad y el escepticismo profesional, nuestras políticas exigen que los miembros del Grupo de Práctica Profesional, Independencia y determinados profesionales se inhiban de participar en la resolución de una consulta si en ese momento prestan servicio al cliente al cual se refiere la consulta, o lo han prestado, dentro de un periodo de tiempo determinado.

Las políticas de EY también establecen la obligación de documentar las consultas, así como de obtener la concurrencia por escrito de la persona o personas consultadas, con el fin de evidenciar el correcto entendimiento del asunto y su resolución.

Revisiones de control de calidad de los encargos de auditoría

La Firma tiene establecido un procedimiento de revisión de control de calidad que comprende, entre otros, los encargos de auditoría designados como de supervisión especial en el proceso de aceptación y continuidad, así como los correspondientes a las entidades de interés público. Esta revisión se efectúa con anterioridad a la emisión del informe.

Se requiere que el revisor de calidad sea un socio en todas las auditorías de entidades de interés público y de aquellas designadas como de supervisión especial. Los revisores de calidad son profesionales que poseen una amplia experiencia y conocimientos en la materia, que actúan con independencia respecto al equipo de trabajo y con capacidad para proporcionar una evaluación objetiva sobre asuntos significativos de contabilidad, auditoría y emisión del informe. En ningún caso podrá delegarse en otro profesional la responsabilidad asumida por el revisor de calidad del encargo.

La revisión de calidad es una actividad que abarca el ciclo completo del trabajo: planificación, evaluación del riesgo, estrategia y ejecución. Las políticas y los procedimientos empleados para la realización y documentación de las revisiones de calidad proporcionan directrices concretas sobre la naturaleza, momento de realización y extensión de los procedimientos que deben llevarse a cabo, así como de los requerimientos de documentación que evidencien su realización. La designación de los revisores de calidad es efectuada por el Director de Práctica Profesional de la Firma.

Proceso de resolución de diferencias de opinión profesional en el seno del equipo de auditoría

La Firma promueve una cultura de colaboración y anima a los profesionales a expresar su opinión profesional, sin miedo a represalias, si surge una discrepancia o se sienten incómodos ante un asunto relacionado con el encargo de auditoría. Las políticas y los procedimientos están dirigidos a dotar de autonomía a los miembros del equipo de trabajo para que pongan de manifiesto las diferencias de opinión que consideren materiales o que puedan afectar a la emisión del informe de auditoría.

Estas políticas se transmiten en el momento de la incorporación del profesional a la Firma y se refuerzan de forma continuada para transmitir a nuestros profesionales la responsabilidad y buen juicio necesarios para considerar y analizar los distintos puntos de vista.

Las diferencias de opinión profesional que surgen durante una auditoría suelen resolverse en el seno del equipo responsable del encargo. No obstante, si alguno de los profesionales que participa en la discusión de un tema no queda satisfecho con la decisión alcanzada, trasladará dicha cuestión al siguiente nivel de decisión hasta que se alcanza un acuerdo o se toma una decisión final.

Adicionalmente, si el revisor de calidad del encargo efectúa recomendaciones con las que el socio del encargo discrepa, el informe de auditoría no se emitirá hasta que el asunto se resuelva. Las políticas de EY requieren la documentación de las diferencias de opinión y su resolución.

Rotación y tiempo prolongado en el encargo

EY considera que la rotación de los socios de auditoría constituye una de las medidas fundamentales para salvaguardar la independencia de los auditores. Ernst & Young, S.L. cumple con los requerimientos de rotación de socios establecidos en el Código del IESBA, así como los requeridos en el Reglamento (UE) 537/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 y el artículo 40 de la Ley de Auditoría de Cuentas y, en su caso, los requerimientos establecidos por la "U.S. Securities and Exchange Commission" (SEC). Ernst & Young, S.L. entiende que la rotación de socios aporta nuevas perspectivas y promueve la independencia con respecto a la Dirección de los clientes, al tiempo que permite retener la experiencia y el conocimiento sobre el negocio. La rotación de socios, junto con los requisitos de independencia, el Sistema de Control de Calidad Interno y los procedimientos de revisión potencian la independencia y objetividad y constituyen una salvaguarda de la calidad de los trabajos de auditoría.

El artículo 17 del Reglamento (UE) 537/2014 requiere que los principales socios auditores responsables dejen de participar en la auditoría de una entidad de interés público, a más tardar, a los siete años de la fecha de su designación, no pudiendo participar de nuevo en la auditoría de dicha entidad antes de que hayan transcurrido tres años desde la fecha en que cesó su participación. Asimismo, establece que los Estados miembros podrán exigir que los principales socios auditores responsables dejen de participar en la auditoría de la entidad de interés público antes de que hayan transcurrido los mencionados siete años.

Así, la normativa local de independencia exige que los auditores principales responsables en el caso de entidades de interés público roten a los cinco años. Tras la rotación, los auditores principales responsables no podrán participar en el encargo de auditoría hasta que hayan transcurrido al menos tres años.

La Política Global de Independencia de EY exige que los socios responsables de los encargos de auditoría de entidades de interés público, los revisores de calidad y otros socios de auditoría que tomen decisiones o juicios clave sobre asuntos significativos de auditoría (conjuntamente, los "socios de auditoría principales") roten a los siete años. Respecto a clientes de auditoría que pasen a tener la consideración de entidades de interés público (incluidas aquellas que coticen por primera vez), los socios de auditoría principales podrán seguir ocupando sus cargos durante un periodo adicional de dos años si han participado en el trabajo durante seis o más años antes de que pasen a tener dicha consideración de entidades de interés público.

Tras la rotación, un socio de auditoría principal no podrá liderar o coordinar servicios profesionales para la entidad de interés público cliente de auditoría hasta después de completar un periodo de enfriamiento ("cooling-off period"), que será de cinco años para un socio responsable del encargo, tres años para un revisor de calidad y dos años para otros socios sujetos a rotación.

Cuando el periodo de enfriamiento requerido para el socio responsable del encargo de auditoría establecido por la regulación local sea inferior a cinco años, se sustituirá dicho periodo de cinco años por el mayor entre el establecido por el regulador local o tres años. Esta excepción jurisdiccional para el socio responsable del encargo de auditoría sólo puede aplicarse para periodos de auditoría que comiencen con anterioridad al 15 de diciembre de 2023. En virtud de esta excepción, el periodo de enfriamiento del socio responsable del encargo de auditoría está establecido actualmente en tres años.

Como ya se ha mencionado, Ernst & Young, S.L. cumple con los requerimientos de rotación de socios establecidos en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España.

Además de los requisitos de rotación de socios de auditoría aplicables a los clientes de auditoría de entidades de interés público, EY ha establecido un marco de salvaguardas para tiempos prolongados en el encargo ("long association") que, siendo consistente con los requisitos establecidos en el Código del IESBA y en el artículo 17 del Reglamento (UE) 537/2014, incluye la consideración de las amenazas a la independencia generadas por la involucración de profesionales durante un largo periodo de tiempo en una auditoría y un marco de salvaguardas para abordar tales amenazas.

EY dispone de herramientas que permiten supervisar de manera efectiva el cumplimiento de la rotación interna y los requisitos relativos a socios de auditoría y otros profesionales que hayan permanecido un tiempo prolongado en el encargo con el cliente de auditoría, existiendo un mecanismo adecuado de rotación gradual del personal de mayor antigüedad, de manera que la rotación de los profesionales afectados se realice de manera escalonada y no afecte a la totalidad de los mismos en un momento único. En este sentido, contamos con un proceso para planificar la rotación y tomar decisiones al respecto, que implica la involucración del Grupo de Práctica Profesional y del equipo de Independencia de la Firma.

Rotación de Firma

Para las entidades de interés público, cumplimos con los requisitos de rotación externa establecidos en el artículo 17 del Reglamento (UE) 537/2014, así como en el artículo 40 de la Ley de Auditoría de Cuentas.

Revisiones de calidad de la auditoría

El programa global de revisión de la calidad de las auditorías (en adelante, AQR, por sus siglas en inglés) es el pilar del proceso de seguimiento de la calidad del trabajo de auditoría. Ernst & Young, S.L. ejecuta anualmente dicho programa de seguimiento y monitorización, reporta al nivel adecuado los resultados del mismo y, como consecuencia de dichos resultados, desarrolla e implanta los planes de acción necesarios. El objetivo principal de la revisión es determinar si los sistemas de control de calidad se han diseñado adecuadamente y se han implementado en la ejecución de los trabajos de auditoría, a fin de proporcionar una seguridad razonable respecto al cumplimiento de las políticas y procedimientos, normas profesionales y requerimientos regulatorios.

El programa global de AQR cumple con las directrices establecidas por la Norma Internacional sobre Control de Calidad 1 (ISQC1) revisada, y, si se considera necesario, se complementa para adaptarlo a las normas profesionales y los requerimientos regulatorios locales. El proceso contribuye al continuo esfuerzo de Ernst & Young, S.L. por identificar áreas de mejora de nuestra actividad o de nuestras políticas y procedimientos.

El programa global de AQR se lleva a cabo de forma anual y es coordinado por representantes del Grupo de Práctica Profesional Global, con supervisión de la Dirección de Auditoría Global.

Los encargos revisados cada año se seleccionan a partir de un enfoque basado en riesgos que se centra especialmente en clientes de auditoría de gran tamaño o complejidad o que representan un interés público significativo, incluyendo elementos de impredecibilidad. El programa global de AQR incluye la revisión de una muestra de encargos de auditoría de entidades cotizadas y no cotizadas y entidades de interés público y entidades que no son de interés público, al objeto de medir el grado de cumplimiento de las políticas y procedimientos internos, los requisitos de la metodología de auditoría, las normas profesionales y los requerimientos regulatorios locales. Incluye igualmente la revisión de una muestra de encargos distintos de auditoría. Estas revisiones evalúan el cumplimiento de las normas profesionales pertinentes y las políticas y procedimientos internos que deberían aplicarse en la ejecución de servicios distintos de auditoría. Adicionalmente, se realizan revisiones a nivel de práctica profesional para evaluar el cumplimiento de las políticas y procedimientos de control de calidad de las áreas funcionales establecidas en la ISQC1.

El programa global de AQR se realiza independientemente de las actuaciones externas de supervisión e inspección de la práctica de Auditoría existentes en los distintos países tales como programas de inspección ejecutados por organismos supervisores de la auditoría y otras revisiones externas.

Los profesionales que actúan como revisores en el programa AQR son seleccionados en función de sus aptitudes y su competencia profesional, tanto en el área de contabilidad como de auditoría, así como por su especialización sectorial. Estos revisores tienen una amplia experiencia en el programa y están altamente cualificados para su ejecución. Adicionalmente, suelen ser asignados para realizar las revisiones fuera de su país o ciudad de origen y son independientes de los equipos de auditoría objeto del programa.

Los resultados del programa global de AQR y de las actividades de supervisión e inspección externas de la práctica de Auditoría son evaluados y comunicados al nivel apropiado a fin de que puedan tomarse las medidas oportunas para mejorar la calidad. Los planes de mejora de la calidad describen las acciones de seguimiento que se adoptarán, las personas responsables, el calendario y los plazos de ejecución y la aprobación de las acciones realizadas. La Dirección de Auditoría y el Grupo de Práctica Profesional, son los responsables de la implantación de las acciones de mejora detectadas a partir de las revisiones y supervisiones internas y externas. Estos programas de seguimiento y monitorización de la práctica profesional proporcionan recomendaciones de medidas correctoras que nos permiten seguir mejorando en nuestro compromiso de calidad.

Revisión externa de la calidad

La práctica de Auditoría de Ernst & Young, S.L. se encuentra sujeta a inspección periódica por parte del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), como Organismo Supervisor de la profesión en España. Dentro de sus funciones de inspección, evalúa tanto los sistemas de control de calidad implantados por las sociedades de auditoría como la ejecución técnica de ciertos trabajos de auditoría.

Información adicional sobre este Organismo Supervisor se puede encontrar en su página web (www.icac.meh.es).

Creemos que los procesos de inspección llevados a cabo por los organismos supervisores suponen un beneficio para nuestra Firma, por lo que les otorgamos un alto grado de consideración y evaluamos minuciosamente las cuestiones planteadas durante la inspección para identificar áreas donde podemos mejorar la calidad de la auditoría. Estas inspecciones externas, junto con el proceso de AQR, posibilitan la realización de auditorías y procesos de control relacionados de la máxima calidad, lo que redunda en beneficio de los inversores, de nuestros clientes y de otros grupos de interés.

Como resultado de la última inspección conjunta llevada a cabo por el ICAC y el "Public Company Accounting Oversight Board" de los Estados Unidos (PCAOB) en virtud del acuerdo de cooperación para la supervisión de sociedades de auditoría suscrito en 2012 entre ambos organismos supervisores, el ICAC y el PCAOB emitieron sus respectivos informes de inspección con fechas 8 de enero de 2018 y 14 de diciembre de 2017. De acuerdo con la normativa aplicable y en línea con nuestra política de mejora continua de la calidad, la Firma procedió al diseño e implantación de las correspondientes acciones de mejora.

Con fecha 24 de julio de 2019 la Firma recibió comunicación del inicio de una nueva actuación de inspección conjunta llevada a cabo por el ICAC y el PCAOB, inspección que actualmente se encuentra en curso.

En el marco de nuestro compromiso con la calidad, se obtuvo en 2006 la certificación de calidad ISO 9001, cuya última re-certificación data de junio de 2019. Esta certificación confirma el cumplimiento de los principios básicos de gestión de la calidad, el compromiso de la Dirección, la gestión de los recursos, así como la medición, el análisis y la mejora del sistema de calidad. Este sistema es revisado con periodicidad anual.

Cumplimiento de requisitos legales

El Código de Conducta Global ofrece un conjunto claro de normas que orientan nuestras acciones y nuestro estilo directivo. Ernst & Young, S.L. cumple con las leyes y regulaciones vigentes y sus valores sustentan nuestro compromiso con un comportamiento ético. Este importante compromiso viene respaldado por diversas políticas y procedimientos, explicados en los párrafos que se incluyen a continuación.

Políticas contra el soborno

La política global contra el soborno de EY proporciona orientaciones al personal de EY sobre determinadas actividades ilegales o no éticas, haciendo especial hincapié en la obligación de cumplir las leyes contra el soborno. Asimismo, ofrece una definición más amplia sobre lo que constituye el soborno e identifica la responsabilidad de informar cuando éste se descubre. Como respuesta al incremento global del impacto de sobornos y corrupción, EY ha intensificado su esfuerzo por implantar medidas contra el soborno.

Uso de información privilegiada ("Insider trading")

La política global contra el uso de información privilegiada de EY refuerza la obligación de todos nuestros profesionales de no negociar con valores sirviéndose de información privilegiada, define detalladamente qué constituye información privilegiada y determina con quiénes deberían consultar los profesionales en caso de tener dudas sobre sus responsabilidades.

Sanciones comerciales

Es importante que tomemos conciencia de las situaciones cambiantes relativas a sanciones comerciales internacionales. EY realiza un seguimiento de las sanciones impuestas en varias regiones geográficas y pone a disposición de sus profesionales una guía de las actividades afectadas.

Protección de datos

La política global de protección de datos de EY ("EY Global Personal Data Privacy Policy"), revisada y reeditada en 2018, establece los principios que deben aplicarse en relación con la obtención, utilización y protección de datos de carácter personal, incluyendo los referentes al personal, clientes, proveedores y colaboradores actuales, pasados y futuros. Esta política es consistente con los estrictos requerimientos del Reglamento general de protección de datos de la Unión Europea ("European Union's General Data Protection Regulation") y otras leyes y regulaciones vigentes en materia de protección de datos y privacidad. EY también dispone de normas corporativas vinculantes ("Binding Corporate Rules") aprobadas por los reguladores de la UE para facilitar la circulación de datos personales dentro de la red de EY. Por otra parte, Ernst & Young, S.L. ha establecido una política para cubrir los requerimientos legales sobre protección de datos vigentes en España, así como las necesidades para la prestación de nuestros servicios.

Retención de documentos

La política de retención de documentos de Ernst & Young, S.L. es aplicable a todos los trabajos y a todo el personal de la Firma y considera los requisitos legales aplicables en España para la custodia de los papeles de trabajo de auditoría. Esta política establece requerimientos específicos de conservación de todos los papeles de auditoría siempre que tengamos conocimiento de la existencia de demandas, litigios, inspecciones, citaciones u otros procesos administrativos en los que podamos vernos involucrados nosotros o nuestros clientes en relación con nuestro trabajo.

Prácticas de independencia



La Política Global de Independencia de EY ("EY Global Independence Policy") requiere la capacitación de las firmas miembro y de sus profesionales para el cumplimiento de las normas de independencia relativas a trabajos de auditoría establecidas por la legislación local aplicable y el Código de Ética del IESBA.

Analizamos y evaluamos la independencia en relación a diversos aspectos, como, por ejemplo, relaciones financieras de la Firma y de los profesionales, relaciones de empleo, relaciones de negocio, permisividad de los servicios que prestamos a los clientes de auditoría, requerimientos de rotación de la firma y de los socios, acuerdos de honorarios, aprobación previa por parte de los comités de auditoría, si es aplicable, y remuneración de socios.

El incumplimiento de los requisitos de independencia por parte de un profesional se considera en las decisiones sobre promoción y retribución y puede dar lugar a otras medidas disciplinarias.

EY ha implantado de forma global aplicaciones, herramientas y procesos para posibilitar el adecuado cumplimiento de las políticas de independencia por parte de nuestros profesionales.

Política Global de Independencia ("EY Global Independence Policy")

La Política Global de Independencia de EY recoge los requisitos de independencia exigibles a las firmas miembro, a los profesionales y al resto del personal. Se trata de una política sólida basada en el Código del IESBA que incluye requisitos aún más rigurosos cuando así lo requiere el organismo regulador competente. La Política Global de Independencia contiene directrices complementarias sobre una amplia variedad de situaciones específicas con el fin de facilitar el entendimiento y aplicación de las reglas de independencia. El acceso a la Política Global de Independencia se efectúa a través de la intranet de EY.

Sistema Global de Independencia ("Global Independence System" - GIS)

El Sistema Global de Independencia de EY (GIS, en sus siglas en inglés) es una herramienta basada en nuestra intranet que permite a la Firma, sus profesionales y demás empleados la identificación de las entidades para las que se requiere independencia, así como las restricciones de independencia que aplican a cada una de ellas. En la mayoría de los casos, se trata de clientes de auditoría que cotizan en bolsa y sus filiales, si bien pueden identificarse otros clientes no cotizados. La herramienta incluye información, en forma de árbol ("family tree"), relativa a las filiales de los clientes de auditoría cotizados, información que actualizan periódicamente los equipos encargados de prestar servicios al cliente. La información de la entidad incluye anotaciones ("mark-up") que indican las reglas de independencia aplicables a cada cliente. Nuestros profesionales utilizan este Sistema Global para determinar el tipo de servicios que pueden prestar al cliente, basándose en las anotaciones relativas a su independencia.

Sistema Global de Seguimiento ("Global Monitoring System" - GMS)

El Sistema Global de Seguimiento de EY (GMS, en sus siglas en inglés) es una herramienta global que permite tanto a la Firma como a nuestros profesionales identificar los activos financieros y otros intereses cuya tenencia no está permitida. La herramienta requiere que todos los profesionales con una cierta categoría profesional reporten detalles acerca de todas las inversiones que ellos o sus familiares directos ostenten. El sistema detecta el reporte de cualquier título cuya tenencia no está permitida, emitiendo un aviso a su tenedor en el que se exige la enajenación del mismo a la mayor brevedad posible. Las incidencias identificadas se comunican a través del Sistema Global de Notificación de Incidencias sobre Independencia (GIIRS, en sus siglas en inglés).

El Sistema Global de Seguimiento permite, asimismo, obtener confirmación trimestral y anual del cumplimiento de las políticas de independencia de EY, las cuales se describen con más detalle a continuación.

Cumplimiento de los requisitos de independencia

EY ha establecido una serie de procesos y programas dirigidos a supervisar el cumplimiento de los requisitos de independencia de los profesionales y las firmas miembro de EY. Entre ellos cabe señalar las siguientes actividades, programas y procesos:

Confirmaciones de independencia

Anualmente, cada firma miembro realiza un proceso de confirmación del adecuado cumplimiento de la política y los procedimientos globales de independencia e informa de las incidencias identificadas, si las hubiera.

Al menos con periodicidad anual, todo el personal profesional de EY, así como otros empleados, dependiendo de la función que desempeñen, tienen la obligación de confirmar el cumplimiento de las políticas y procedimientos de independencia de EY. Todos los socios deben confirmar dicho cumplimiento con una periodicidad trimestral.

Revisões de cumplimiento de requisitos de independencia

EY realiza una serie de procedimientos internos para evaluar el cumplimiento por parte de las firmas miembro de diversas cuestiones relacionadas con la independencia, como la revisión de servicios distintos de los de auditoría, las relaciones de negocio con nuestros clientes de auditoría y las relaciones financieras que mantienen las firmas miembro.

“Personal Independence compliance testing”

Cada año, el equipo global encargado de velar por la independencia establece un programa que permite verificar el cumplimiento de los requisitos de confirmación de independencia personal y de introducción de información en el sistema global de supervisión (GMS). Para el ejercicio 2019, la revisión de cumplimiento de independencia para Ernst & Young, S.L. ha cubierto una muestra de 80 profesionales (socios y otros profesionales).

Servicios distintos a los de auditoría

Con el fin de monitorizar el cumplimiento de las normas profesionales, leyes y regulaciones que regulan la prestación a clientes de auditoría de servicios distintos a los de auditoría, se han implantado a nivel global diversos mecanismos, que incluyen la utilización de las herramientas PACE (descrita anteriormente) y “Service Offering Reference Tool” (SORT, descrita más adelante), así como cursos de formación, herramientas y procedimientos obligatorios aplicados durante la realización de nuestros trabajos, así como procesos internos de seguimiento. Disponemos de un proceso para la revisión y aprobación de los servicios distintos a los de auditoría antes de aceptar el encargo.

Formación global en materia de independencia

EY ha desarrollado e implantado diversos programas de formación en materia de independencia a nivel global. Todos los profesionales y algunos otros empleados tienen la obligación de participar en cursos de formación anual para poder preservar nuestra independencia frente a las entidades que auditamos.

El objetivo es ayudar a los profesionales de EY a conocer sus obligaciones y hacer posible que ninguno de ellos, ni tampoco las firmas miembro a las que pertenecen, tengan intereses que puedan considerarse incompatibles con la objetividad, la integridad y la imparcialidad que se requieren en la prestación de servicios a un cliente de auditoría.

El programa anual de formación en materia de independencia incluye los aspectos relevantes de nuestras normas de independencia, con especial atención a las modificaciones recientes, y otros asuntos relevantes y recurrentes. Los profesionales y otros empleados de la Firma se encuentran obligados a asistir a los correspondientes cursos de formación sobre la política de independencia, cuyo aprendizaje es objeto de continuo seguimiento. Ernst & Young, S.L. complementa, en su caso, el contenido de los mencionados cursos de formación, con el fin de incluir cualquier requisito regulatorio adicional de carácter local.

Además del programa específico de formación en temas de independencia, existen otros programas de formación o contenido similar, entre los que se encuentran el de nuevas contrataciones de personal y cursos específicos de las distintas líneas de servicio.

“Service Offering Reference Tool” (SORT)

Evaluamos y supervisamos nuestra cartera de servicios de forma constante, con el fin de confirmar que están permitidos por las normas profesionales, leyes y regulaciones que están soportados por la metodología, procedimientos y procesos apropiados y que son consistentes con nuestra estrategia global de oferta de servicios. En el caso de que resulte necesario, las firmas miembro pueden dejar de prestar o restringir la prestación de aquellos servicios que representen un riesgo para la independencia de la Firma u otros tipos de riesgos. SORT proporciona información a todos los profesionales de la Firma sobre los servicios ofrecidos de forma global e incluye orientaciones acerca de los servicios que pueden ser prestados a clientes de auditoría y clientes a los que se prestan servicios distintos de auditoría, así como asuntos relacionados con la independencia y otros temas y consideraciones de gestión del riesgo.

Herramienta de evaluación de relaciones de negocio (BRET)

La herramienta denominada “Business Relationship Evaluation Tool” (BRET) contribuye al cumplimiento de las normas profesionales de independencia aplicables. En determinadas circunstancias, nuestros profesionales tienen la obligación de identificar, evaluar y obtener la aprobación previa respecto de potenciales relaciones de negocio con clientes de auditoría.

Comités de auditoría y Gobierno Corporativo

EY concede especial importancia a las funciones que desempeñan tanto los comités de auditoría como otros órganos de gobierno corporativo respecto al control y supervisión de la independencia del auditor. La existencia de comités de auditoría independientes y activos juega un papel fundamental en la protección de los accionistas frente a los problemas de independencia y potenciales conflictos de interés. El compromiso de EY a este respecto consiste en mantener una comunicación continua y fluida con los comités de auditoría y los órganos de gobierno de nuestros clientes. Los programas de revisión de la calidad de EY nos permiten supervisar y examinar el cumplimiento de las normas relativas a comunicaciones con comités de auditoría, así como la autorización previa de servicios, cuando proceda.

Formación continuada de los auditores

Desarrollo profesional

El desarrollo continuo de las habilidades y el conocimiento de nuestros profesionales es fundamental para lograr nuestro propósito de mejorar la confianza en los mercados de capitales.

Brindar a nuestros profesionales la oportunidad de acceder a las experiencias, la formación y la orientación ("coaching") adecuados les permiten crecer profesionalmente y alcanzar todo su potencial al ritmo variable de progresión que les convenga.

El currículum formativo de auditoría de EY es uniforme a nivel global y es apoyado en todo momento por la orientación, supervisión y la experiencia que nuestros profesionales más experimentados proporcionan durante la ejecución del trabajo, que ayuda a transformar el conocimiento y la experiencia en práctica.

La formación se proporciona a través de la galardonada plataforma de internet denominada "The Audit Academy", que combina clases interactivas y módulos de aprendizaje "a la carta", con un refuerzo relevante de las aplicaciones que lo soportan. Esto se complementa con otros programas de formación que se elaboran en respuesta a los cambios que experimentan las normas contables, las normas profesionales y de independencia, las nuevas tecnologías y los problemas puntuales que surgen en la práctica.

En aquellas firmas miembro donde se realizan auditorías de estados financieros elaborados bajo Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), los miembros de los equipos de auditoría afectados tienen el compromiso de obtener la correspondiente acreditación del aprendizaje de dichas Normas.

Se exige que nuestros profesionales de auditoría inscritos en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas en situación de ejercientes o de no ejercientes que prestan servicios por cuenta ajena realicen actividades de formación continuada por un tiempo equivalente, al menos, a 120 horas en un periodo de 3 años, con un mínimo de 30 horas anuales, tal y como establece el artículo 40 del Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio. De dichas horas, al menos 20 horas al año y 85 horas por cada periodo trienal deben realizarse en materias relativas a contabilidad y auditoría de cuentas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 41 del mencionado Real Decreto. Asimismo, todos nuestros profesionales de auditoría se



encuentran sujetos a la política CPE ("Continuing Professional Education Requirements for Assurance Professionals") incluida en el "Global Assurance Policy Manual" de EY, en la que se establece que a 30 de junio de cada año (fecha de cierre del ejercicio social) los profesionales de auditoría deben haber realizado una formación obligatoria mínima con carácter anual y trienal.

Transmisión de conocimiento y comunicación interna

Además del desarrollo profesional y de la gestión del desempeño, somos conscientes de la importancia que reviste facilitar información actualizada a los equipos de trabajo con el fin de ayudarles a cumplir con sus obligaciones profesionales. EY ha invertido cuantiosos recursos en redes de conocimiento y comunicación que posibiliten la rápida difusión de información, basada en aplicaciones de intranet y correo electrónico. Estos sistemas proporcionan acceso a cientos de bases de datos de conocimiento. Destacan, como ejemplos:

- EY Atlas es la herramienta de información estándar de EY sobre contabilidad y auditoría. Incluye normas de contabilidad y auditoría de ámbito local e internacional, así como directrices para su interpretación. Esta herramienta ha reemplazado a la "Global Accounting & Auditing Information Tool" (GAAIT, en sus siglas en inglés) en 2017.
- Publicaciones como nuestro "International GAAP", "IFRS Developments", y ejemplos de estados financieros ("illustrative financial statements").
- "Global Accounting and Auditing News" es un boletín semanal que contiene información sobre políticas y procedimientos globales de auditoría e independencia, así como comentarios y directrices internas referentes a novedades sobre contabilidad internacional, auditoría e independencia.
- "Practice alerts" y "webcasts", que incluyen alertas globales y locales sobre la práctica profesional y webcasts específicos de la práctica de Auditoría.

Gestión del desempeño

LEAD es nuestro enfoque con visión de futuro para la carrera, desarrollo y desempeño de nuestros profesionales, estando focalizado en un continuo "Feedback" con autoevaluaciones y revisiones que se efectúan en ciclos de noventa días. Los feedbacks recibidos se agregan y se utilizan como input para los programas de compensación y recompensa.

Ha sido diseñado con el objetivo de facilitar el crecimiento y el éxito profesional de nuestros empleados en todas las etapas de su carrera en EY. El panel de control personal de LEAD proporciona una instantánea fácil para interpretar el desempeño de un profesional en relación con las dimensiones de liderazgo ("Leadership") en EY, y evalúa el desempeño en comparación con sus compañeros.

LEAD conserva los componentes que también se incluían en el proceso anterior de gestión del desempeño ("Performance Management and Development Process" (PMDP)), proporcionando a nuestros profesionales expectativas claras de trabajo y la oportunidad de autoevaluar su desempeño. En el marco del proceso de revisión anual, cada profesional, en colaboración con su "counselor" o tutor (un profesional de más experiencia), identifica oportunidades para su desarrollo profesional futuro.

Cursos de formación continuada

En el mes de mayo de 2013 Ernst & Young, S.L. fue reconocida por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) como centro organizador para la formación continuada de auditores. Al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo decimooctavo, apartado primero, de la Resolución del ICAC de fecha 29 de octubre de 2012 por la que se desarrollan distintos aspectos relacionados con la obligación de realizar formación continuada por parte de los auditores de cuentas, con fecha 30 de septiembre de 2018 se remitió al ICAC el Programa Anual de Formación para Auditores - Ejercicio 2018/19, que incluía las actividades de formación previstas para el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2018 y el 30 de septiembre de 2019. No se han producido variaciones significativas entre las actividades de formación previstas y las finalmente realizadas.

Dicho Programa Anual de Formación, aplicable a todos nuestros profesionales de auditoría, incluye la formación sobre las materias a las que se refiere el artículo 34.1 del Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio. El Programa Anual de Formación para Auditores - Ejercicio 2018/19 se basa en el catálogo de cursos previsto según las necesidades por categoría profesional, que incluye tanto la formación técnica como la formación transversal a impartir. Adicionalmente, atendiendo al factor de especialización, el mencionado Programa Anual de Formación incluye materias de formación especialmente diseñadas para cubrir la casuística de determinados sectores y que están destinados a aquellos profesionales que desarrollan principalmente su actividad en entidades de estos sectores. El Programa Anual de Formación para Auditores - Ejercicio 2018/19 se orienta tanto a la formación presencial como a la formación on-line a través de la Intranet.



Información financiera

Se informa a continuación de la cifra de negocios de Ernst & Young, S.L. correspondiente al ejercicio económico anual terminado el 30 de junio de 2019, con el desglose requerido por el artículo 13 del Reglamento (UE) 537/2014 y el artículo 37 de la Ley de Auditoría de Cuentas:

1. Ingresos derivados de la auditoría legal de los estados financieros anuales y consolidados de EIPs y de entidades pertenecientes a un grupo de entidades cuya matriz sea una EIP.
2. Ingresos derivados de la auditoría legal de los estados financieros anuales y consolidados de entidades de otro tipo.
3. Ingresos derivados de la prestación, a entidades auditadas por el auditor legal o sociedad de auditoría, de servicios ajenos a la auditoría que estén autorizados.
4. Ingresos derivados de la prestación de servicios ajenos a la auditoría a otras entidades.

La mencionada cifra de negocios incluye todos los conceptos facturados a los clientes, antes de impuestos, y los ingresos relativos a la facturación emitida a otras firmas miembro de EYG.

Información Financiera a 30 de junio de 2019 expresada en miles de euros

Servicio	Ingresos (*)	Porcentaje
1. Servicios de auditoría prestados a EIPs	35.940	21%
2. Servicios de auditoría prestados a no EIPs	64.010	37%
3. Servicios distintos de auditoría prestados a clientes de auditoría	20.808	12%
4. Servicios distintos de auditoría prestados a otras entidades	52.724	30%
Total	173.482	100%

(*) No incluye los ingresos de la rama de actividad de Consultoría escindida.

Los ingresos de Ernst & Young, S.L. relativos al ejercicio económico anual terminado el 30 de junio de 2019 no recogen en este ejercicio los relativos al negocio de Consultoría, como consecuencia de la operación de escisión parcial de Ernst & Young, S.L. (sociedad escindida) a favor de la sociedad de nueva creación EY Transforma Servicios de Consultoría, S.L. (sociedad beneficiaria) realizada mediante el traspaso en bloque por sucesión universal de una parte del patrimonio de la sociedad escindida constitutivo de la rama de actividad consistente en el negocio de Consultoría, siendo los efectos contables de la operación retroactivos a 1 de julio de 2018.

El importe de los servicios distintos de auditoría prestados a clientes de auditoría indicado en la tabla anterior incluye 9.240 miles de euros correspondientes a servicios prestados a EIPs y a las entidades vinculadas a que se refiere el artículo 17 de la Ley de Auditoría de Cuentas.

Por otra parte, el volumen total de negocios a 30 de junio de 2019 de la otra sociedad de auditoría española de la red de EYG correspondiente a los servicios de auditoría de estados financieros individuales y consolidados asciende a 41 miles de euros, no habiendo prestado esta sociedad servicios distintos de auditoría a las entidades de interés público auditadas por Ernst & Young, S.L. y a sus vinculadas a que se refiere el artículo 17 de la Ley de Auditoría de Cuentas.

Remuneración de los socios

La calidad es la piedra angular de la estrategia de negocio de EY y el componente clave de los sistemas de gestión del desempeño de EY. La evaluación y remuneración de los socios y demás profesionales se basan en diversos criterios, como los indicadores de calidad específica y gestión del riesgo, que valoran tanto las actuaciones como los resultados.

“LEAD for partners, principals, executive directors and directors” (PPEDDs) es un proceso de evaluación, aplicable a todos los socios de firmas miembro de EYG, que vincula la remuneración al desempeño profesional y al respeto de los valores de la Firma. Se trata de un proceso que incluye el establecimiento de objetivos, la planificación del desarrollo personal, la evaluación continua del desempeño, el reconocimiento profesional y la remuneración. Los objetivos asignados a los socios son el reflejo de las prioridades globales de la Firma, entre las que destaca la calidad.

Las políticas de EY prohíben que para la evaluación y remuneración de los socios responsables del trabajo de auditoría, así como de otros socios de auditoría que participen de forma significativa en dicho trabajo, se tome en consideración la venta de servicios de no auditoría a entidades que auditán. Esta política refuerza a los socios de la Firma la obligación profesional de mantener nuestra independencia y objetividad. Para las auditorías realizadas de acuerdo con los requerimientos de la Directiva 2014/56/EU del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014, EY prohíbe la evaluación y remuneración de cualquier socio o profesional involucrado en un trabajo (o con capacidad para influir sobre el mismo) sobre la base de la venta de servicios de no auditoría a sus clientes de auditoría. Esto refuerza el hecho de que los profesionales están obligados a mantener su independencia y objetividad.

Los parámetros utilizados para medir el cumplimiento de los objetivos de calidad y gestión del riesgo han sido desarrollados con el fin de evaluar:

- ▶ La competencia técnica.
- ▶ La aplicación de los valores de la Firma en los comportamientos y actitudes.
- ▶ El conocimiento y liderazgo en la gestión del riesgo y la calidad.
- ▶ El cumplimiento de políticas y procedimientos.
- ▶ El cumplimiento de la legislación y los requerimientos regulatorios y de ética profesional.
- ▶ La contribución para proteger y potenciar la marca de EY.

El sistema de remuneración de los socios de EY exige recompensar de forma claramente diferenciada en función del nivel de desempeño alcanzado. Los socios son evaluados anualmente en base a los resultados obtenidos en la prestación de servicios de calidad, por la prestación de servicios excepcionales a los clientes, y sus aptitudes para dirigir equipos, junto con parámetros financieros y de negocio.

Nuestro sistema de evaluación vincula la calificación global de un socio al cierre de cada ejercicio a la obtenida en su evaluación de calidad.

Con el fin de identificar distintas aptitudes de negocio, habilidades y competencias y de retener a los profesionales más cualificados, en el proceso de determinación de la remuneración total de los socios se consideran igualmente otros factores como:

- ▶ La experiencia en la Firma.
- ▶ El nivel de responsabilidad y desempeño de funciones.
- ▶ El potencial a largo plazo.

En caso de incumplimiento de las normas de calidad se aplican medidas correctoras, que pueden incluir, entre otras, ajustes en la remuneración, formación adicional, una mayor supervisión o una reasignación de funciones. El incumplimiento sistemático, o los casos especialmente graves de incumplimiento, pueden dar lugar a medidas sancionadoras, que incluyen el cese en la Firma.



Declaración del Consejo de Administración sobre la Eficacia del Sistema de Control de Calidad Interno

El Sistema de Control de Calidad Interno implantado por Ernst & Young, S.L. y descrito en el presente Informe Anual de Transparencia ha sido diseñado con el objetivo de proporcionar una seguridad razonable de que la Firma y sus profesionales, en el desarrollo del trabajo referente a la auditoría de cuentas, cumplen con las normas profesionales aplicables y los correspondientes requisitos regulatorios.

Los distintos programas y procedimientos de seguimiento y monitorización del Sistema de Control de Calidad Interno adoptados por la Firma han sido adecuadamente diseñados y ejecutados, no habiéndose identificado incidencias significativas como resultado de los mismos.

Adicionalmente, y como se detalla en el apartado Revisión externa de la calidad de este Informe de Transparencia, con fechas 8 de enero de 2018 y 14 de diciembre de 2017 el ICAC y el PCAOB emitieron sus respectivos informes de inspección en relación con la última actuación de inspección conjunta sobre el Sistema de Control de Calidad Interno de la Firma. De acuerdo con la normativa aplicable y en línea con nuestra política de mejora continua de la calidad, la Firma procedió al diseño e implantación de las correspondientes acciones de mejora. Con fecha 24 de julio de 2019 la Firma recibió comunicación del inicio de una nueva actuación de inspección conjunta llevada a cabo por el ICAC y el PCAOB, inspección que actualmente se encuentra en curso.

En base a lo anteriormente expuesto y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento (UE) 537/2014, de 16 de abril, el Consejo de Administración de Ernst & Young, S.L. declara que el Sistema de Control de Calidad Interno de la Firma ha operado de forma eficaz durante el ejercicio al que se refiere el presente Informe Anual de Transparencia.



Anexo 1: Clientes de Auditoría – Entidades de interés público

Se incluye a continuación la relación de entidades de interés público para las que Ernst & Young, S.L. ha emitido informes de auditoría de cuentas en el ejercicio económico anual terminado el 30 de junio de 2019, con indicación del ejercicio económico al que corresponden las cuentas anuales o estados financieros auditados, así como, de acuerdo con lo requerido por el artículo 37 de la Ley de Auditoría de Cuentas, de los ingresos por servicios de auditoría y los ingresos por servicios distintos de auditoría prestados por Ernst & Young, S.L. a estas entidades y a sus vinculadas:

(Datos expresados en euros)

I. ENTIDADES EMISORAS DE VALORES ADMITIDOS A NEGOCIACIÓN EN MERCADOS SECUNDARIOS OFICIALES

Entidad	Ejercicio	Ingresos auditoría	Ingresos no auditoría
ADL BIONATUR SOLUTIONS, S.A.	2018	23.000	19.615
ADOLFO DOMÍNGUEZ, S.A.	2018	102.500	43.336
AEDAS HOMES, S.A.	2018	138.798	51.158
AGUAS DE VALENCIA, S.A.	2018	85.244	-
AMPER, S.A.	2018	215.157	37.811
ASSET-BACKED EUROPEAN SECURITISATION TRANSACTION THIRTEEN, F.T.	2018	3.000	-
AYT GÉNOVA HIPOTECARIO IV, F.T.H.	2018	6.231	-
AYT GÉNOVA HIPOTECARIO IX, F.T.H.	2018	4.835	-
AYT GÉNOVA HIPOTECARIO VI, F.T.H.	2018	6.231	-
AYT GÉNOVA HIPOTECARIO VII, F.T.H.	2018	6.231	-
AYT GÉNOVA HIPOTECARIO VIII, F.T.H.	2018	4.835	-
AYT GÉNOVA HIPOTECARIO X, F.T.H.	2018	4.835	-
AYT GÉNOVA HIPOTECARIO XI, F.T.H.	2018	4.835	-
AYT GÉNOVA HIPOTECARIO XII, F.T.H.	2018	4.835	-
AYT HIPOTECARIO MIXTO II, F.T.A.	2018	4.808	-
AZKOYEN, S.A.	2018	107.000	21.614
BANKIA, S.A.	2018	2.005.286	1.170.879
BIOSEARCH, S.A.	2018	22.000	-
BODEGAS RIOJANAS, S.A.	2018	33.100	-
CAJA INGENIEROS TDA 1, F.T.A.	2018	4.250	-
CODERE, S.A.	2018	511.952	101.546
DURO FELGUERA, S.A.	2018	513.409	202.496
EBRO FOODS, S.A.	2018	281.390	39.336

Entidad	Ejercicio	Ingresos auditoría	Ingresos no auditoría
EL CORTE INGLÉS, S.A.	2018	968.800	622.027
EL CORTE INGLÉS, S.A.	2017	1.713.670	368.651
ENAGÁS, S.A.	2018	539.208	688.225
ENDESA, S.A.	2018	1.972.333	1.632.505
ERCROS, S.A.	2018	245.000	37.004
FLUIDRA, S.A.	2018	502.600	113.801
GC FTPYME PASTOR 4, F.T.A.	2018	4.644	-
GC PASTOR HIPOTECARIO 5, F.T.A.	2018	4.644	-
GC SABADELL 1, F.T.H.	2018	4.277	-
GESTAMP AUTOMOCIÓN, S.A.	2018	947.400	364.045
GIGAS HOSTING, S.A.	2018	65.000	15.400
GREENALIA, S.A.	2018	37.400	9.280
HISPANIA ACTIVOS INMOBILIARIOS SOCIMI, S.A.	2018	397.567	40.256
HT ABANCA RMBS I, F.T.A.	2018	3.188	-
HT ABANCA RMBS II, F.T.A.	2018	3.188	-
IBERIA LÍNEAS AÉREAS DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA OPERADORA	2018	816.308	111.910
IM BCG RMBS 2, F.T.A.	2018	5.095	-
IM CAJAMAR 1, F.T.A.	2018	3.601	-
IM CAJAMAR 5, F.T.A.	2018	3.601	-
IM CAJAMAR 6, F.T.A.	2018	3.601	-
IM SABADELL PYME 10, F.T.	2018	3.601	-
IM SABADELL PYME 11, F.T.	2018	3.601	-
INTERNATIONAL CONSOLIDATED AIRLINES GROUP, S.A.	2018	781.615	459.509
MADRID RMBS I, F.T.A.	2018	4.250	-
MADRID RMBS II, F.T.A.	2018	4.250	-
MADRID RMBS III, F.T.A.	2018	4.250	-
MADRID RMBS IV, F.T.A.	2018	4.250	-
NATURGY CAPITAL MARKETS, S.A.	2018	30.600	-
NATURGY ENERGY GROUP, S.A.	2018	1.388.600	451.236
PRIM, S.A.	2018	75.220	32.030
REALIA BUSINESS, S.A.	2018	43.000	16.790
SACYR, S.A.	2018	1.475.840	374.756
SAINT CROIX HOLDING IMMOBILIER SOCIMI, S.A.	2018	39.027	-
SIEMENS GAMESA RENEWABLE ENERGY, S.A.	2018	820.099	491.829

Entidad	Ejercicio	Ingresos auditoría	Ingresos no auditoría
SOLARIA ENERGÍA Y MEDIOAMBIENTE, S.A.	2018	186.650	29.574
SOL-LION, F.T.A.	2018	4.250	-
TDA 14 MIXTO, F.T.A.	2018	3.500	-
TDA 15 MIXTO, F.T.A.	2018	3.500	-
TDA 18 MIXTO, F.T.A.	2018	3.500	-
TDA SA NOSTRA EMPRESAS 2, F.T.A.	2018	4.250	-
TDA SABADELL RMBS 4, F.T.	2018	4.250	-
TIER1 TECHNOLOGY, S.A.	2018	24.126	-
UNIÓN FENOSA PREFERENTES, S.A.U.	2018	7.200	-
VIDRALA, S.A.	2018	164.900	95.827

(Datos expresados en euros)

II. ENTIDADES DE CRÉDITO Y ENTIDADES ASEGURADORAS SOMETIDAS AL RÉGIMEN Y CONTROL ATRIBUIDO AL BANCO DE ESPAÑA, A LA CNMV Y A LA DIRECCIÓN DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES

Entidad	Ejercicio	Ingresos auditoría	Ingresos no auditoría
A.M.A. AGRUPACIÓN MUTUAL ASEGURADORA, MUTUA DE SEGUROS A PRIMA FIJA	2018	57.000	-
AGROPELAYO SOCIEDAD DE SEGUROS, S.A.	2018	35.446	15.680
AMA VIDA SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	2018	22.000	-
AMUNDI IBERIA, S.G.I.I.C., S.A.	2018	32.000	-
ASEFA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	2018	81.600	-
BANCO CAIXA GERAL, S.A.	2018	95.000	42.509
BANCO CAMINOS, S.A.	2018	62.871	16.460
BANCO DE DEPÓSITOS, S.A.	2018	25.300	13.603
BANCO FINANTIA SPAIN, S.A.	2018	49.500	26.045
BANCOFAR, SOCIEDAD ANÓNIMA	2018	25.000	3.080
BANKIA EVOLUCIÓN MODERADO, F.I.	2018	2.100	-
BANKIA FONDOS SOCIEDAD GESTORA DE INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA, S.A.	2018	18.000	-
BANKIA FONDUOX, F.I.	2018	2.100	-
BANKIA PENSIONES, S.A.U., E.G.F.P.	2018	8.500	-
BBVA 30, F.P.	2018	1.600	-
BBVA 40, F.P.	2018	1.600	-
BBVA BOLSA PLAN DIVIDENDO EUROPA, F.I.	2018	1.600	-
BBVA MI INVERSIÓN BOLSA, F.I.	2018	1.600	-
BBVA MULTIACTIVO DECIDIDO, F.P.	2018	1.600	-
BBVA MULTIACTIVO MODERADO, F.P.	2018	1.600	-
BBVA RENDIMIENTO EUROPA VII, F.I.	2018	1.600	-
BBVA RENDIMIENTO EUROPA VIII, F.I.	2018	1.600	-
BBVA RENDIMIENTO MÚLTIPLE 21, F.I.	2018	1.600	-
BBVA RENTA VARIABLE, F.P.	2018	1.600	-
CAIXA RURAL D'ALGEMESÍ, S. COOP. V. DE CRÉDIT	2018	21.650	2.500
CAJA DE BURGOS, FUNDACIÓN BANCARIA	2018	15.500	-
CAJA DE SEGUROS REUNIDOS COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	2018	311.701	180.855
CAJA GRANADA VIDA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	2018	23.000	30.030

Entidad	Ejercicio	Ingresos auditoría	Ingresos no auditoría
CAJA RURAL DE BURGOS FUENTE PELAYO SEGOVIA Y CASTELLDANS, S.C.C.	2018	43.400	8.500
CAJA RURAL DE SORIA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO	2018	36.500	2.997
CAJA RURAL DE TERUEL SDAD. COOP. DE CRÉDITO	2018	60.420	11.000
CAJA RURAL DE ZAMORA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO	2018	30.590	1.500
CAJAMAR SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	2018	18.700	13.650
CAJAMAR SEGUROS VIDA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS	2018	63.503	31.772
CAJAMURCIA VIDA Y PENSIONES DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	2018	26.000	32.030
CASER MEDITERRÁNEO SEGUROS GENERALES, S.A.	2018	26.703	-
CASER PENSIONES, E.G.F.P., S.A.	2018	10.755	-
COMPAÑÍA DE SEGUROS IGUALATORIO MEDICO QUIRÚRGICO Y DE ESPECIALIDADES DE NAVARRA, S.A.	2018	32.975	-
EUROP ASSISTANCE ESPAÑA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	2018	99.600	-
FONDOCAJAMAR I, F.P.	2018	2.736	-
FONDOCAJAMAR II, F.P.	2018	4.396	-
FONDOCAJAMAR III, F.P.	2018	2.736	-
FUNDACIÓN BANCARIA CANARIA CAJA GENERAL DE AHORROS DE CANARIAS - FUNDACIÓN CAJACANARIAS	2018	9.000	-
GEFONSA, SOCIEDAD DE VALORES, S.A.	2018	18.575	12.000
GENERALI ESPAÑA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	2018	298.782	205.058
GENERALI UNO, F.P.	2018	19.118	-
ING DIRECT 1, F.P.	2018	4.317	-
ING DIRECT 10, F.P.	2018	4.317	-
ING DIRECT 3, F.P.	2018	4.317	-
ING DIRECT 4, F.P.	2018	4.317	-
ING DIRECT 8, F.P.	2018	4.317	-
ING DIRECT 9, F.P.	2018	4.317	-
ING DIRECT FONDO NARANJA CONSERVADOR, F.I.	2018	2.115	-
ING DIRECT FONDO NARANJA DINÁMICO, F.I.	2018	4.800	-
ING DIRECT FONDO NARANJA EURO STOXX 50, F.I.	2018	4.325	-
ING DIRECT FONDO NARANJA IBEX 35, F.I.	2018	4.800	-
ING DIRECT FONDO NARANJA MODERADO, F.I.	2018	4.800	-
ING DIRECT FONDO NARANJA STANDARD & POOR'S 500, F.I.	2018	4.800	-
LIBERTY SEGUROS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	2018	583.305	219.138
METRÓPOLIS, S.A., COMPAÑÍA NACIONAL DE SEGUROS Y REASEGUROS	2018	29.000	42.770

Entidad	Ejercicio	Ingresos auditoría	Ingresos no auditoría
MM HOGAR SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS	2018	15.815	1.260
MUTUA MADRILEÑA AUTOMOVILISTA SOCIEDAD DE SEGUROS A PRIMA FIJA	2018	304.976	201.681
MUTUA MMT SEGUROS, SOCIEDAD MUTUA DE SEGUROS A PRIMA FIJA	2018	38.115	31.333
MUTUA TINERFEÑA, MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA	2018	46.000	-
MUTUACTIVOS INVERSIONES AGENCIA DE VALORES, S.A.	2018	7.300	1.800
MUTUALIDAD DEL LEVANTE ENTIDAD DE SEGUROS A PRIMA FIJA	2018	30.000	-
PELAYO MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA	2018	154.210	107.939
PREVICORP, F.P.	2018	4.245	-
PREVISIÓN MUTUA DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS, M.P.S.	2018	34.500	-
QUALITY INVERSIÓN CONSERVADORA, F.I.	2018	1.600	-
QUALITY INVERSIÓN DECIDIDA, F.I.	2018	1.600	-
QUALITY INVERSIÓN MODERADA, F.I.	2018	1.600	-
REALE SEGUROS GENERALES, S.A.	2018	132.000	119.569
REALE VIDA Y PENSIONES, S.A. DE SEGUROS	2018	15.750	-
RENTA 4 MONETARIO, F.I.	2018	2.900	-
RENTA 4 NEXUS, F.I.	2018	2.900	-
RENTA 4 VALOR RELATIVO, F.I.	2018	2.460	-
SA NOSTRA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA, S.A.	2018	46.308	-
SANTA LUCÍA, S.A., COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS	2018	252.696	123.759
SEGUROS EL CORTE INGLÉS, VIDA, PENSIONES Y REASEGUROS, S.A.	2018	55.120	30.568
SOS SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	2018	51.611	25.007
TRUE VALUE, F.I.	2018	2.460	-

(Datos expresados en euros)

III. OTRAS ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO

Entidad	Ejercicio	Ingresos auditoría	Ingresos no auditoría
AIRBUS DEFENSE AND SPACE, S.A.U.	2018	400.000	23.583
NISSAN MOTOR IBÉRICA, S.A.	2017	312.000	-
OPEL ESPAÑA, S.L.U.	2018	271.000	-
PEUGEOT CITROËN AUTOMÓVILES ESPAÑA, S.A.	2018	141.351	6.998
RENAULT ESPAÑA, S.A.	2018	354.975	13.012
VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A.	2017	113.405	-



Anexo 2: Información de la Red

A 30 de junio de 2019 las siguientes firmas miembro de EYG están autorizadas para realizar auditorías estatutarias en un estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo.

Estado Miembro	Auditor de cuentas o sociedad de auditoría
Alemania	Ernst & Young GmbH Wirtschaftsprüfungsgesellschaft
	Ernst & Young Heilbronner Treuhand GmbH Wirtschaftsprüfungsgesellschaft
	EY Revision und Treuhand GmbH Wirtschaftsprüfungsgesellschaft
	Schitag Schwäbische Treuhand GmbH Wirtschaftsprüfungsgesellschaft
Austria	Ernst & Young Wirtschaftsprüfungsgesellschaft mbH
Bélgica	Ernst & Young Assurance Services BCVBA
	Ernst & Young Bedrijfsrevisoren B.C.V.B.A
	EY Europe SCRL
Bulgaria	Ernst & Young Audit OOD
Chipre	Ernst & Young Cyprus Limited
	Ernst & Young
	Ernst & Young CEA (South) Services Ltd
	Ernst & Young CEA (South) Holdings Plc
Croacia	Ernst & Young d.o.o.
Dinamarca	Ernst & Young Godkendt Revisionspartnerselskab
	EY Grønland Statsautoriseret Revisionspartnerselskab
Eslovaquia	Ernst & Young Slovakia, spol. s r.o.
Eslovenia	Ernst & Young d.o.o.
España	ATD Auditores Sector Público, S.L.U.
	Ernst & Young, S.L.
Estonia	Ernst & Young Baltic AS
	OU Baltic Network
Finlandia	Ernst & Young Oy
	Julkispalvelut EY Oy
Francia	Artois
	Auditex
	Barbier Frinault & Associes
	Ernst & Young Atlantique
	Ernst & Young Audit
	Ernst & Young et Autres
	EY & Associés
	Picarle et Associes
Gibraltar	EY Limited
Grecia	Ernst & Young (Hellas) Certified Auditors Accountants SA
Holanda	Ernst & Young Accountants LLP
Hungría	Ernst & Young Könyvvizsgáló Korlátolt Feléleösségeú Társaság
Irlanda	Ernst & Young Chartered Accountants

Estado Miembro	Auditor de cuentas o sociedad de auditoría
Islandia	Ernst & Young ehf
Italia	EY S.p.A.
Letonia	Ernst & Young Baltic SIA
Liechtenstein	Ernst & Young AG, Basel
	Ernst & Young AG, Vaduz
Lituania	Ernst & Young Baltic UAB
Luxemburgo	Compagnie de Revision S.A.
	Ernst & Young Luxembourg S.A.
	Ernst & Young S.A.
Malta	Ernst & Young Malta Limited
Noruega	Ernst & Young AS
Polonia	Ernst & Young Audyt Polska sp. z o.o.
	Ernst & Young Audyt Polska Spółka z ograniczoną odpowiedzialnością Finance spółka komandytowa
	Ernst & Young Audyt Polska spółka z ograniczoną odpowiedzialnością Doradztwo Podatkowe spółka komandytowa
	Ernst & Young Audyt Polska spółka z ograniczoną odpowiedzialnością sp. k.
Portugal	Ernst & Young Usługi Finansowe Audyt sp. z o.o.
	Ernst & Young Audit & Associados - SROC, S.A.
Reino Unido	Ernst & Young LLP
	Ernst & Young Europe LLP
República Checa	Ernst & Young Audit, s.r.o.
Rumanía	Ernst & Young Assurance Services S.r.l.
	Ernst & Young Support Services SRL
Suecia	Ernst & Young AB

El volumen total de negocios para el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2019 de estas firmas miembro de EYG como resultado de las auditorías legales de estados financieros anuales y consolidados asciende aproximadamente a 2.700 millones de euros.

Acerca de EY

EY es una firma líder mundial en servicios profesionales de auditoría, asesoramiento fiscal y legal, transacciones y consultoría. Los análisis y los servicios de calidad que ofrecemos ayudan a generar confianza y seguridad en los mercados de capitales y en las economías de todo el mundo. Desarrollamos a profesionales destacados que trabajan en equipo para cumplir los compromisos adquiridos ante nuestros grupos de interés. Con ello, desempeñamos un papel esencial en "building a better working world" para nuestros profesionales, nuestros clientes y la sociedad.

EY es una organización mundial constituida por firmas miembro de Ernst & Young Global Limited, cada una de las cuales es una entidad legal independiente. Ernst & Young Global Limited, registrada en el Reino Unido, es una compañía de responsabilidad limitada que no presta servicios a clientes. La información sobre cómo EY recopila y utiliza datos personales y la descripción de los derechos que las personas tienen en virtud de la legislación de protección de datos están disponibles en ey.com/privacy. Para más información acerca de nuestra organización, por favor visite nuestra página web: ey.com

© 2019 Ernst & Young, S.L.
Todos los derechos reservados.

BMC Agency
GA 1011426

ED None

Este documento ha sido preparado exclusivamente a efectos informativos y su contenido no debe ser considerado como asesoramiento contable, fiscal u otro tipo de asesoramiento profesional.
Por favor, contácte con nuestros asesores en caso de requerir asesoramiento específico.

ey.com